



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 186  
Año XXXV  
Legislatura IX  
5 de octubre de 2017

## **Sumario**

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

##### 3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 13 y 14 de septiembre de 2017 . . . . . 14072



### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.8. DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

##### 3.8.3. RESOLUCIONES APROBADAS

### **Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 13 y 14 de septiembre de 2017.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 13 y 14 de septiembre de 2017.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes  
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

### **Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 21 de septiembre de 2017, con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrado los días 13 y 14 de septiembre de 2017**

I

#### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar los mecanismos necesarios para la incorporación de las Cláusulas sociales medioambientales, de género, etc., a la hora de elaborar los pliegos de cláusulas administrativas particulares en la licitación de contratos públicos de la administración autonómica.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la mayor brevedad posible esté disponible la Plataforma CIVIO que permita consultar la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma en tiempo y forma.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Proyecto de Ley que permita impulsar las Entidades Locales Aragonesas, especialmente los municipios y comarcas, dotando de más competencias

y responsabilidades a estas entidades; y estableciendo, sobre todo, un modelo de financiación local que permita prestar con suficiencia económica todas las competencias y responsabilidades que se les otorguen.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender y promover la obtención de mayores ingresos públicos que reviertan en la sociedad en políticas de potenciación de los servicios públicos y de impulso de la economía aragonesa y reducción del desempleo desde el papel inversor, vertebrador y regulador que debe jugar la Administración Autonómica. Además, esta medida contribuiría a la normalización y estabilización de la deuda pública no recurriendo sistemáticamente al déficit en cantidades elevadas para cuadrar la desviación presupuestaria. Por ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se comprometa a:

1.º Promover desde Aragón un nuevo modelo de financiación autonómica del Estado que priorice en el reparto económico, entre otros factores, la dispersión geográfica junto a la extensión territorial y la despoblación.

2.º Agotar todas las posibilidades que permite el Estatuto de Aragón en las relaciones bilaterales con el Estado sobre la mejora de la financiación y los proyectos de interés autonómico.

3.º Requerir al Estado la mejora presupuestaria y recuperación paulatina de aquellos programas y partidas presupuestarias que desde 2008 se han reducido en competencias transferidas a las Comunidades Autónomas en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Dependencia, Políticas Activas de Empleo, Entidades Locales...

4.º Realizar un informe exhaustivo sobre la incidencia y repercusión presupuestaria de las medidas fiscales aprobadas en la LEY 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, antes de terminar este ejercicio, y a la vista de sus conclusiones proponer nuevas medidas fiscales que nos permitan de forma progresiva continuar aumentando los ingresos bajo el concepto de «fiscalidad justa» cargando la presión fiscal en aquellas rentas más altas y aquellos que disponen de mayores recursos económicos.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno del Estado para requerirle que derogue la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y recupere el texto original del artículo 135 de la Constitución mediante un nuevo procedimiento de modificación de la Carta Magna, por considerar, entre otras, que ambas medidas son una de las causas principales de la situación de precariedad laboral y además taponan el desarrollo de la economía y la creación de empleo digno y estable.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación para que exija la devolución global del dinero público destinado a la banca durante la crisis económica y financiera por respeto a la sociedad y a los contribuyentes, requiriéndole que tome cuantas medidas y acciones sean necesarias en el Fondo para la Reestructuración y Ordenación Bancaria para no permitir que esta deuda termine en un nuevo fraude.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de la Nación que vele por el cumplimiento de las sentencias favorables a los usuarios de banca, en especial las relacionadas con las cláusulas suelo y los gastos hipotecarios, exigiendo al Estado firmeza con las entidades financieras para que devuelvan todos los recursos económicos que de forma abusiva se habían apropiado.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a Dirigirse al Gobierno del Estado para requerirle con urgencia la presentación en las Cortes Generales de un nuevo proyecto de Ley de reforma laboral consensuada con los agentes sociales y económicos que derogue la aprobada en 2012.

9. Los datos sobre empleo del mes de agosto del Servicio Público Estatal de Empleo arrojan un resultado alarmante tanto en el ámbito estatal como autonómico. Aumentan los parados en 46.400 en España y 800 en Aragón, lo que representa un incremento del desempleo del 1,39% y 1,19% respectivamente, elevándose en las tres provincias aragonesas. Aragón sigue teniendo 68.011 desempleados, siendo el paro la principal preocupación de los aragoneses/as y combatirlo debería ser la prioridad de los Gobiernos y la sociedad en su conjunto. Por ello las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Impulsar las Políticas Activas de Empleo como medida de apoyo a los desempleados, dotando con mayores recursos económicos los próximos ejercicios presupuestarios, especialmente los programas de Escuelas-Taller y Talleres de Empleo, los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, la formación para los desempleados en su conjunto, los programas de colaboración con las Entidades Locales y medidas para la orientación.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Traer a la mayor brevedad posible el proyecto de Ley de apoyo y potenciación de la Economía Social en Aragón en cumplimiento de la Proposición no de Ley número 291/13, aprobada por unanimidad en el Pleno de 12 de septiembre de 2014, que desarrolle la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, para adaptarla a la Comunidad de Aragón, considerando, entre otras, las siguientes propuestas:

a) Promover y divulgar la Economía Social en Aragón.

b) Fomentar y defender la Economía Social y los movimientos y sectores que la integran, incidiendo en la constitución de políticas públicas y en la legislación.

c) Defender y manifestar, en sus aspectos comunes, los intereses de la Economía Social ante todas las instancias, en los planos económicos, sociales, culturales o políticos de la Comunidad Autónoma.

d) Analizar y estudiar los problemas que se planteen con carácter genérico y común a todas las entidades de Economía Social, planteando soluciones pertinentes y estableciendo las consiguientes líneas de actuación conjunta.

e) Potenciar las organizaciones de la Economía Social de Comunidad Autónoma.

f) Incidir en la necesidad de tener presencia institucional del sector en todos aquellos foros donde se debaten las políticas públicas de la Comunidad.

2.º Aprobar la publicación para cada presupuesto de un programa anual armonizado de ayudas económicas y beneficios fiscales de ámbito empresarial de la Economía Social, en atención al Informe de la Subcomisión del Fomento de la Economía Social aprobada en el Congreso de los Diputados.

3.º Reforzar las partidas económicas presupuestarias que tienen a posteriori su reflejo en el Decreto anual del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales y de empresas de inserción.

4.º Constituir el Observatorio Aragonés de Economía Social, dependiente del Gobierno de Aragón y con la participación de las entidades aragonesas de la economía social, dotándole de la estructura mínima necesaria con objeto de caracterizar y describir las dimensiones económicas y sociales de la Economía Social en Aragón.

11. Una de las secuelas de la crisis económica y financiera ha sido el deterioro en Aragón del tejido industrial. Por ello, Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Presentar con urgencia un Plan Industrial para el conjunto de Aragón que sea capaz de contribuir a estabilizar este sector y recuperar su peso en el PIB de la economía aragonesa, y que cuente con la participación de los agentes sociales y empresariales.

2.º Abordar, en las directrices políticas en materia industrial, iniciativas a la internacionalización, la simplificación de trámites administrativos, el apoyo a emprendedores, ayudas en formación en investigación, apoyo a las inversiones en productividad, conexión entre oferta universitaria y demanda industrial.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar sin descanso en la búsqueda de alternativas para las comarcas mineras y la diversificación de su economía, además de atender la defensa de las reivindicaciones de sus gentes e instituciones públicas para mantener la actividad económica de estos territorios y no permitir su despoblación, requiriendo al Gobierno del Estado que cumpla sus compromisos y tome las medidas necesarias.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la supresión progresiva de los conciertos educativos, que tendrán carácter subsidiario y sólo se mantendrán cuando la red pública no permita atender la demanda de escolarización. En ningún caso se harán cesiones de suelo público para centros privados concertados, ni se ampliará la red concertada cuando existan plazas escolares públicas suficientes. Se facilitará la puesta en marcha de un proceso que fomente y facilite la incorporación a la red pública de los centros privados concertados que lo deseen.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir defendiendo y utilizando todos los mecanismos que tenga a su alcance para cumplir el mandato constitucional de laicidad y, por tanto, de la

defensa de una escuela pública laica. Los símbolos y adoctrinamiento religioso deben salir de los centros de enseñanza financiados con fondos públicos, tal como corresponde a un país aconfesional. Y, para asegurar el respeto a las creencias, ningún centro educativo financiado con fondos públicos podrá incluir expresamente su carácter confesional en el proyecto educativo.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar trabajando en el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación en el marco de la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio, priorizando dos cuestiones fundamentales: la primera, aunar esfuerzos para conseguir que Europa y el Estado implementen medidas concretas y directas para atajar el problema de la dispersión geográfica y la despoblación; y la segunda, dotar en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma, comenzando por el ejercicio 2018, aquellas partidas presupuestarias interdepartamentales necesarias para ejecutar las medidas y acciones de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a invertir en la Red de Carreteras de Aragón para ejecutar acciones en 2018 que mejoren las deficiencias de varios tramos de numerosas carreteras del territorio aragonés.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redoblar los esfuerzos para conseguir que la reapertura del túnel internacional de Canfranc sea una realidad antes de 2020, exigiendo al Gobierno del Estado que cumpla su compromiso económico con esta comunicación ferroviaria que conecta Aragón con Francia y requiriendo a Europa su colaboración por la importancia para el transporte internacional supone esta infraestructura.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Trasladar al Gobierno de España el rechazo de la Cámara aragonesa a la política ferroviaria que ha llevado a cabo hasta este momento, puesto que mantiene las dudas en el medio plazo respecto al mantenimiento de los servicios del ferrocarril convencional de transportes de pasajeros en Aragón, no impulsa el transporte por mercancías y tiene en una situación de abandono las infraestructuras y estaciones de la red convencional en la Comunidad Autónoma.

2.º Solicitar al Gobierno de España que ponga en marcha un Plan de reactivación de los servicios ferroviarios de tren convencional, que se concrete, al menos, en la recuperación de servicios perdidos, la mejora de infraestructuras y la potenciación de la red de transporte de mercancías, para hacer del ferrocarril un medio de transporte más eficaz, útil y sostenible.

19. La violencia machista supone uno de los mayores ejercicios de terror hacia una parte de la población, y uno de los grandes fracasos sociales. Conscientes de la necesidad de erradicar la violencia de género, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Aplicar mecanismos que cumplan los objetivos marcados en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que permitan trabajar y caminar hacia la erradicación de la violencia machista, que hasta la fecha, en 2017, ha supuesto el asesinato de 77 mujeres en todo el Estado.

2.º Priorizar la puesta en marcha de una de las medidas más demandadas que introduce el pacto: la creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que profesionales de la medicina contribuyan a detectar a posibles víctimas cuando se produzcan los primeros abusos.

3.º Prevenir y atajar la violencia machista a través de la educación reforzando y ampliando en todos los niveles educativos el fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con niños y varones adolescentes y dando formación al profesorado.

4.º Dotar de recursos necesarios y suficientes los servicios públicos y proyectos sociales que trabajan en favor de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Que respecto al Decreto 67/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el funcionamiento del Consejo Aragonés de Adopción, se realice una modificación de su funcionamiento que garantice un proceso transparente en igualdad de condiciones para todas las parejas solicitantes: expedientes ciegos, denegación motivada, actas públicas y acceso a los expedientes.

2.º Una vez modificado su funcionamiento, se estudie desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, la necesidad o no de este Consejo Aragonés de la Adopción, dando pasos encaminados a su desaparición ya que el propio departamento cuenta con los y las profesionales cualificados para poder abordar y tomar las decisiones correctas. Emitiendo un informe sobre la postura adoptada.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar cláusulas sociales, medioambientales y de género en los próximos pliegos de licitación/contratación pública de proyectos que atienden a colectivos con especial vulnerabilidad, en concreto:

1.º Centro de Protección de menores del Gobierno de Aragón.

2.º Servicios de atención, prevención y casas de acogida a mujeres víctimas de violencia machista.

22. Las Cortes de Aragón, instan al gobierno de Aragón a que adapte la legislación vigente, en el transcurso del presente año, para la prohibición de circos con animales salvajes en la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto el artículo 34 de la ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Impulsar la producción y comercialización de la agricultura ecológica mediante la mejora, conceptual y presupuestaria, del programa agroambiental destinado a la misma, mejorando la viabilidad económica

de las explotaciones dedicadas a esta especialización productiva, incentivando la incorporación de nuevos agricultores al modo de producción ecológico e implementando un programa para potenciar el consumo de productos ecológicos en los comedores escolares.

2.º Llevar a cabo las transformaciones necesarias en las políticas agrarias y de desarrollo rural, para garantizar políticas propias en estas materias, adoptando medidas de consolidación de la Soberanía Alimentaria.

3.º Presupuestar una adecuada dotación económica para la incorporación de activos al sector agrario, la mejora y modernización de las explotaciones agropecuarias y la creación de una bolsa de tierras de titularidad pública.

4.º Confeccionar con el sector un plan de impulso y comercialización de la ganadería extensiva en Aragón.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a rediseñar las medidas y acciones del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para complementar la Estrategia Aragonesa de Ordenación del Territorio y dirigir sus esfuerzos hacia la consecución de los objetivos que se plantean en la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación, que son clave para la economía, el desarrollo y la vertebración territorial de la Comunidad de Aragón.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Aplicar de manera inmediata los acuerdos adoptados tras la aprobación del texto resolutivo de la Proposición No de Ley número 287/16 aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón el 28 de mayo de 2017 sobre sanidad universal.

2.º Defender el carácter público, universal, gratuito, de calidad, integral y solidario de nuestro Sistema Nacional de Salud y, por tanto, garantizar la asistencia sanitaria en las mismas condiciones a todos los ciudadanos y ciudadanas, tal y como contemplan el artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 14/1986, General de Sanidad, y la Ley 33/2011, General de Salud Pública.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abordar de manera inmediata un plan de adecuación de los servicios de Atención Primaria en las zonas rurales Aragón, poniendo especial hincapié en el abordaje de:

1.º La adecuación del servicio de internet de calidad, que permita tener acceso a las historias informatizadas, así como a las pruebas radiológicas o analíticas.

2.º La adecuación de la flota de vehículos para las y los profesionales que deben estar en más de un consultorio al día en las zonas rurales.

3.º Estabilidad laboral en las plantillas, reducción de la temporalidad y las jornadas parciales así como la sustitución del personal en todas las jornadas y las vacaciones.

4.º Refuerzo e incremento de recursos humanos en las especialidades de pediatría, las matronas y las fisioterapeutas.

5.º La mejora de las infraestructuras de los centros de salud del medio rural.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar de la manera más inmediata todas las medidas necesarias para cubrir las plazas de personal y de especialistas vacantes en los Hospitales de Aragón que permitirán abordar la reducción de las listas de espera en condiciones y prestar la atención sanitaria en los parámetros de calidad suficientes, así como garantizar con los recursos necesarios y suficientes el acceso a las prestaciones sanitarias a las personas que viven en el medio rural en los términos que recoge la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, mediante la prestación de los servicios sanitarios en condiciones de equidad, gratuidad y universalidad, con todas las garantías de igualdad en las condiciones de acceso a los servicios a los que tiene derecho la población con independencia de la zona en la que residan.

28. La Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte establece su ámbito de aplicación (artículo 3) en la Comunidad Autónoma de Aragón, a las personas que así lo deseen y que se encuentren en el proceso de su muerte o que afronten decisiones relacionadas con dicho proceso, al personal implicado en su atención sanitaria, así como a las instituciones sanitarias, a los centros, servicios y establecimientos que atiendan dicho proceso, tanto públicos como privados, y a las entidades aseguradoras que presten sus servicios en Aragón. Los estudios relativos a este tema realizados en nuestro país indican que en una importante proporción de pacientes esto no se cumple, y entre las causas de su incumplimiento se destacan la falta de conocimiento de la ley por parte de pacientes, ciudadanía y, lo que es más problemático, de las profesionales y la falta de protocolos para estas situaciones por lo que existe una gran variabilidad de actuaciones.

Por todo lo expuesto, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Intensificar la difusión del derecho al ejercicio de las voluntades anticipadas, acorde al procedimiento actual vigente.

2.º Ampliar la formación continuada específica de las y los profesionales de la sanidad sobre el proceso del final de la vida, la enfermedad terminal y los cuidados paliativos y que se difunda el contenido de la Ley 10/2011 que incluya una sesión informativa de carácter obligatorio.

La implantación obligatoria, en todos los servicios clínicos del SAS, de protocolos de analgesia, sedación y sedación terminal que contengan, además, las formas de actuación en los demás aspectos definidos por la ley (derecho a la información y a la intimidad, etc.).

3.º La implantación obligatoria, en todos los servicios clínicos del SAS, de protocolos de analgesia, sedación y sedación terminal que contengan, además, las formas de actuación en los demás aspectos definidos por la ley (derecho a la información y a la intimidad, etc.).

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un verdadero Plan de Ordenación de Recursos Humanos, basado en las necesidades de la población con criterios de calidad y eficiencia, y adecuado a las necesidades reales de Aragón, e

implantar un modelo de gestión tanto de los recursos humanos como de los medios, equipamientos e infraestructuras del SALUD que permita la gestión más eficaz y el máximo aprovechamiento de la totalidad de los recursos públicos, para paliar las listas de espera en la Comunidad Autónoma de Aragón.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ratificar su compromiso con la construcción del nuevo Hospital Comarcal de Teruel, acelerar todos los trámites necesarios para reducir el tiempo de ejecución de esta infraestructura básica, e incluir en la carta de servicios el servicio de radioterapia por ser indispensable para el conjunto de los habitantes de las comarcas usuarias. Y en relación al Hospital Comarcal de Alcañiz, a comenzar las obras en este mes tal cual fue anunciado por el Gobierno de Aragón y que no sufran paralización alguna hasta la terminación de las mismas.

31. Las Cortes de Aragón reclaman al Gobierno de Aragón a trabajar con agilidad y premura para que el Hospital San Jorge de Huesca pueda acreditarse como universitario.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a en la mayor brevedad posible implantar una infraestructura TIC de alta velocidad y redes de nueva generación en todo el territorio aragonés.

## II

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA CHUNTA ARAGONESISTA (G.P. MIXTO)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar desarrollando las políticas presupuestarias expansivas y de crecimiento orientadas a la mejora de los servicios públicos y a la creación de empleo de calidad durante el resto de la legislatura, para virar el modelo social, estableciendo un sistema tributario progresivo donde el criterio utilizado sea que contribuya más el que más ingresos tenga y más bienes posea.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las siguientes actuaciones con respecto a la cuestión de la despoblación:

1.º Proseguir con la puesta en marcha de la Directriz especial de política demográfica y contra la despoblación, como documento que recoge las medidas necesarias para luchar contra los problemas demográficos y distribución de la población en Aragón y que ha sido desarrollado con la participación de las administraciones públicas, agentes sociales y particulares, poniendo en funcionamiento cuantas medidas transversales de discriminación positiva en todos los ámbitos que sean necesaria, así como recabar los fondos europeos y estatales suficientes para su desarrollo.

2.º Reclamar al Gobierno de España una legislación básica estatal específica que sirva como instrumento normativo para disponer de los recursos económicos suficientes para afrontar en cada territorio los planes propios desarrollados para afrontar de manera urgente el problema de la despoblación.

3.º Las Cortes de Aragón, conscientes de la grave desventaja que para el desarrollo de territorios como Teruel supone el problema de la despoblación, instan al Gobierno de Aragón a que demande al Gobierno de España a realizar ante la Unión Europea las acciones necesarias para el reconocimiento de la provincia de Teruel, como zona escasamente poblada con objeto de recabar las ayudas que los Fondos Estructurales y el Fondo Social Europeo prevén para las zonas con esa problemática.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comenzar cuantas actuaciones sean necesarias para, en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza y el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, iniciar el estudio de una «línea tren-tram» que conecte Zaragoza con su área metropolitana y su entorno más cercano en Aragón, sobre el segundo trazado del tranvía, dentro del marco de la ayuda de 589.838,50 euros que la Unión Europea ha otorgado a Zaragoza en el marco del programa comunitario «Linking Zaragoza» (enfocado a la mejora de la conexión intermodal de su transporte urbano e interurbano), incorporando el proyecto al Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar potenciando las manifestaciones culturales aragonesas y garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía aragonesa, mediante la educación, promoción y difusión del aragonés y del catalán, cumpliendo igualmente lo dispuesto al respecto en la normativa vigente en cuanto a su difusión en los medios de comunicación pública aragonesa (CARTV).

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar cuantas actuaciones se consideren necesarias para que pueda producirse, a la mayor brevedad posible, la convocatoria correspondiente para celebrar una nueva reunión de la «Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua en Aragón», especialmente urgente y necesaria tras los últimos acontecimientos en esta materia, concretamente tras la contundente sentencia judicial sobre el proyecto del Pantano de Biscarrués, que deja en evidencia los criterios utilizados para desarrollar esta política hasta la fecha.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar cuantas actuaciones políticas considere necesarias en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza, Universidad y entidades sociales relacionadas, para elaborar un programa de actividades destinado a conmemorar la incorporación de la ciudad de Zaragoza al Reino de Aragón, dado que el próximo año se celebra el 900 aniversario.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Reclamar al Gobierno de España que adopte cuantas iniciativas políticas considere convenientes para que el caso de la central térmica de Andorra pueda mantenerse totalmente operativa por lo menos hasta 2025 con el objetivo de facilitar la transición a un nuevo modelo productivo en la zona.

— Solicitar al Gobierno de España a elaborar, en colaboración con las administraciones públicas aragonesas concernidas y la participación del tejido social de la zona, a la mayor brevedad posible, un plan alternativo económico para las cuencas mineras aragonesas que incluya, como mínimo, el impulso a los nuevos proyectos de energías renovables y la implantación de formación especializada en ese sector, la finalización del proyecto de elevación de aguas del Ebro, que favorecería la implantación de empresas en la zona y fortalecería el sector agroindustrial, o impulsar proyectos de fibra óptica en los polígonos industriales de la localidad...

## III

## RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

1. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que proteja y mejore la renta de los agricultores y ganaderos aragoneses, luchando contra la desigualdad social y territorial, así como contra la despoblación, mediante la orientación preferente de los fondos propios que financian o cofinancian las ayudas al sector hacia la profesionalidad agraria, la innovación y el conocimiento, la productividad y la sostenibilidad económica, social y ambiental.

2. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, inste al Ministerio de Agricultura y Pesca, Ambiente, con carácter de urgencia, a impulsar los trámites oportunos para la convocatoria de la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua de Aragón, dado que no se reúne desde la pasada legislatura y con la finalidad, además, de abordar los últimos acontecimientos referidos a obras de dicho Pacto.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar, en el marco de la celebración del Centenario del Parque Natural de Ordesa y Monte Perdido, y aprovechando su sinergia, un programa de actividades conjuntas para el desarrollo y promoción del Sobrarbe y el entorno.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Nación a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la actividad de la Central Térmica de Teruel en Andorra, necesaria para garantizar el suministro de energía eléctrica y el mantenimiento de la minería del carbón autóctono asociado a ella.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para que busque vías jurídicas que permitan que los proyectos agroalimentarios y hortofrutícolas puedan volver a ser elegibles en el marco de la Convocatoria MINER de Ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo, impulsando para ello, si fuera necesario, una modificación de las Bases Reguladoras, de modo que se haga posible que los proyectos de estos sectores, fundamentales para el mantenimiento del empleo y la fijación de población en zonas rurales afectadas por la crisis, puedan seguir siendo beneficiarios de estas ayudas.

Las Cortes de Aragón acuerdan que el Gobierno de Aragón traslade al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, y en su caso al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, la máxima preocupación de esta Cámara por las consecuencias negativas que la limitación de elegibilidad impuesta a la convocatoria de ayudas a proyectos empresariales en el marco del llamado Plan MINER pueda tener en el proceso de reconversión y reindustrialización de los municipios afectos a este Plan dentro de la Comunidad de Aragón, y especialmente, en aquellos proyectos del ámbito agroalimentario y hortofrutícola, cuyo desarrollo en los últimos años ha sido de especial importancia para la generación de empleo y actividad alternativa en estos territorios.

## IV

## RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA CONJUNTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA Y DE LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA CHUNTA ARAGONESISTA

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España que ponga en marcha cuantas actuaciones sean necesarias para impulsar la aprobación, en esta legislatura, de una nueva ley sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), conocido como «impuesto de plusvalía», que elimine las situaciones injustas en las que se cobra impuestos a pesar de tener pérdidas en la venta de los bienes inmuebles y se asegure un marco de actuación estable para los ayuntamientos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las aportaciones necesarias, durante el proceso de consulta pública actualmente abierto por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con el objetivo de contribuir a que «Ley de Cambio Climático y Transición Energética» pueda ser el instrumento fundamental para garantizar la ejecución de los compromisos del Gobierno de España ante la UE en materia de energía y clima dentro del marco del denominado «Acuerdo de París».

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar cuantas actuaciones políticas considere necesarias para poder garantizar, en el proceso de revisión de la financiación autonómica, la autonomía financiera de Aragón y complementar ésta a través de la suscripción del Acuerdo Bilateral Económico-Financiero previsto en el artículo 108 del estatuto, impulsando la creación de un órgano bilateral de colaboración con la Agencia Tributaria, de acuerdo con el artículo 106 del Estatuto de Autonomía de Aragón, puntos 5 y 6, avanzando en una responsabilidad compartida.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir adoptando cuantas actuaciones políticas sean necesarias para lograr, a la mayor brevedad posible la devolución íntegra de todos y cada uno de los conocidos como «bienes del Monasterio de Sijena» que todavía no se encuentra en Aragón, así como a impulsar todas las gestiones necesarias, en colaboración con el Gobierno de España, para ir avanzando en el

progresivo retorno de todo el patrimonio histórico-artístico aragonés emigrado, expoliado o disperso por los distintos países del mundo.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a demandar al Gobierno de España a realizar cuantas actuaciones considere necesarias para lograr que todos los menores que bien sean víctimas directas o hijas e hijos de víctimas de Violencia de Género sean incluidos en el test VioGen, que realiza el Ministerio del Interior, e incluir esa información en el expediente de la mujer que sufre violencia. Esta herramienta debe verse implementada con equipos multidisciplinares suficientes que permitan la evaluación del riesgo también en los menores que sufren maltrato. Y esa evaluación, al igual que en las mujeres víctimas, debe traducirse, en su caso, en medidas de protección.

6. Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de alcanzar acuerdos básicos en cuestiones estructurales, muestran su apoyo a la propuesta expresada públicamente por el Gobierno de Aragón de alcanzar, en esta legislatura, un «Pacto Social por la Educación en Aragón», dado que ahora más que nunca se hace necesario todo un esfuerzo de diálogo, de voluntad de acuerdos para evitar la judicialización y lograr, cuanto antes mejor, un necesario pacto que dé estabilidad, rigor y fortaleza al sistema.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que dé cuenta al Gobierno de España del acuerdo tomado por esta Cámara rechazando la decisión tomada en el Consejo de Ministros, celebrado el pasado 8 de septiembre de 2017, de recurrir ante el Tribunal Constitucional determinados preceptos de la Ley de Aragón de Medidas de Emergencia en Relación con las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el Acceso a la Vivienda en Aragón.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España que tanto los Presupuestos Generales del Estado para el próximo año como para 2019 incluyan los recursos e inversiones plurianuales necesarios para desarrollar las infraestructuras dependientes del Ministerio de Fomento en Aragón, como la modernización de toda la línea ferroviaria Canfranc-Zaragoza-Teruel-Valencia, la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc, el impulso al proyecto del ferrocarril Cantábrico-Mediterráneo o la conclusión de las autovías pendientes en Aragón.

9. Las Cortes de Aragón acuerdan mostrar el rechazo a nuevos trasvases de agua desde la cuenca del Ebro a otras cuencas, dado que durante este último año hemos conocido públicamente como se están impulsando distintos proyectos y planes, por parte del Gobierno de Cataluña y Murcia, que así lo demandan.

Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse al Gobierno de Aragón para que continúe desarrollando cuantas actuaciones políticas considere necesarias para mostrar su oposición a cualquier propuesta que permita nuevos trasvases de agua desde la cuenca del Ebro a otras cuencas.

10. Las Cortes de Aragón, conscientes de que el caso de Jánovas es un paradigma de las negativas consecuencias ocasionadas por una planificación hidroeléctrica ajena al interés general y a los derechos de las personas afectadas, instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Continuar con las políticas de actuaciones y ayudas públicas del Gobierno de Aragón iniciadas en esta legislatura para la recuperación de la localidad y su entorno.

2.º Dirigirse al Gobierno de España para:

— Solicitar a la empresa concesionaria la íntegra devolución de los bienes, tanto si estos fueron vendidos como si fueron expropiados.

— Considerar prioritario el impulso, planificación, financiación y ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible para el ámbito afectado por el Proyecto del Salto de Jánovas; así como de los planes especiales de Jánovas, Lavelilla y Lacort y de Restauración del Río Ara.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Continuar reclamando al Gobierno de España la liberación del peaje en el tramo Alagón-Tudela de la AP-68, al menos mientras se estén realizando las obras de desdoblamiento de la N-232 entre Mallén y Figueruelas.

— Exigir al Gobierno de España que se ejecuten a la mayor brevedad posible todas las obras necesarias para conseguir el desdoblamiento íntegro de la N-232 en su tramo aragonés Mallén-Figueruelas y se impulsen igualmente los trámites administrativos y las inversiones en los Presupuestos Generales del Estado para prolongar su desdoblamiento entre El Burgo-Alcañiz-Mediterráneo.

— Demandar al Gobierno de España la liberación inmediata del peaje AP-2 entre Alfajarín y Pina de Ebro, dado que ya se ha descartado, oficialmente, el desdoblamiento del tramo paralelo de la N-II, por cuestiones de afecciones ambientales a varias zonas protegidas de la ribera del Ebro.

— Solicitar al Gobierno de España que se estudien todas las posibilidades para poder liberar el peaje en el tramo Pina de Ebro-Fraga de la AP-2, así como, en su caso, realizar posteriormente todos los estudios pertinentes para la puesta en marcha de nuevas y mejores conexiones desde la AP-2 con el entorno por donde atraviesa para permitir la permeabilidad viaria que no facilita la autopista.

## V

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y MIXTO

1. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a elaborar y desarrollar una nueva estrategia horizontal sobre mitigación y adaptación al cambio climático que se focalice en la reducción de las emisiones de los sectores difusos y se oriente al cambio de usos y hábitos sociales e individuales tanto en el ámbito rural como urbano.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que incremente la financiación del sistema de la dependencia, mediante un mecanismo finalista que alcance

el 50% de las prestaciones que se reconozcan a los ciudadanos para dar respuesta y aplicar las conclusiones del Grupo de Trabajo derivado de la Conferencia de Presidentes en materia de Dependencia y para que modifique la Disposición adicional decimocuarta de la Ley del Régimen General de la Seguridad Social, señalando que las cotizaciones derivadas de los convenios especiales de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia serán abonadas por el IMSERSO de oficio a la Tesorería de la Seguridad Social.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para el cumplimiento del compromiso adquirido con las Comunidades Autónomas en términos de financiación de los fármacos para el tratamiento de la Hepatitis C, en el contexto del Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis Crónica por el Virus C en el Sistema Nacional de Salud.

4. La aplicación del Real Decreto 954/2015, en concreto en algunos de sus apartados como el artículo 3.2, ha tenido desde su aprobación importantes repercusiones para la organización de la asistencia sanitaria en los Servicios de Salud, generando una inseguridad jurídica en los profesionales de enfermería en cuanto a la prescripción y administración de medicamentos, considerando entre ellos a las vacunas.

Por ello, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para la derogación del actual Real Decreto 954/2015, así como a establecer una nueva regulación, resultado de la negociación entre profesionales de medicina y enfermería, y el consenso entre las administraciones autonómicas.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Ley de Participación de los municipios en los Ingresos de la Comunidad Autónoma que suponga un fuerte respaldo a la autonomía de las entidades local con criterios objetivos e incondicionales, contemplando variables como el envejecimiento y la baja densidad de población, que suponga una mejor prestación de servicios sociales para los aragoneses.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Ley de Mediación que suponga un avance en la resolución negociada de los conflictos y reduzca las cargas de trabajo y litigiosidad de la Administración de Justicia en Aragón.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para impulsar las medidas normativas necesarias para que el nivel de tributación en las distintas Comunidades Autónomas no presente diferencias desproporcionadas.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la espera de que se alcance el Pacto Social y Político por la Educación, se desarrollen estrategias y medidas que se encuentren contempladas en el documento del Pacto elaborado en el Seno de Consejo Escolar.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al impulso de la ampliación de la red de escuelas infantiles municipales de 0 a 3 años.

10. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a promover e impulsar un incremento del Valor añadido del sector agroalimentario, aumentando la transformación de la producción de los productos ganaderos en la Comunidad Autónoma y la participación de los titulares de las explotaciones agrarias en la comercialización de los productos, profundizando en el desarrollo reglamentario de la Ley de Venta Directa de Productos Agroalimentarios.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que dote a las Comunidades Autónomas de los recursos presupuestarios necesarios para poder implementar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en las Cortes Generales el pasado mes de julio.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que:

- Reactive el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes, así como el Refuerzo Educativo, creado en 2005 y suspendido en 2012 y que supuso un instrumento importante para la consecución de los objetivos establecidos en materia de integración de inmigrantes en las Comunidades Autónomas.

- Redistribuya el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración a las Comunidades Autónomas, con la pertinente cofinanciación que se estableciera en un necesario pacto para la gestión entre todas las administraciones, de acuerdo con el reparto competencial que establecen las leyes.

- Realice una evaluación y revisión de los procedimientos del actual Programa de Acogida e Integración dirigido a solicitantes y beneficiarios de protección internacional acogida así como una supervisión del desarrollo de las actuaciones de las entidades gestoras.

- Defina los mecanismos e instrumentos de coordinación interadministrativa para tener una mayor interlocución con las CCAA, sobre el desarrollo de los Programas de Acogida a Solicitantes de Protección Internacional.

## VI

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C'S)

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la realización de un Pacto por la Sanidad, que con unos servicios mínimos, permita planificar a medio y largo plazo, partiendo de una mesa sectorial integrada por representantes de todos los partidos y profesionales sanitarios, hagan un análisis inicial y una planificación a medio y largo plazo.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Portal de Transparencia Sanitaria de ámbito autonómico que recoja los datos e indicadores de calidad asistencial, terapéutica y eficiencia de los servicios de hospitales y centros de salud para obtener datos objetivos y fiables que ayuden a

detectar malas y buenas prácticas, así como informar de la situación y evolución de las listas de espera.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desbloquear la carrera profesional, el reconocimiento y pago de la misma a los profesionales del sistema sanitario.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la construcción de los Hospitales de Teruel y Alcañiz.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un Plan de Atención Primaria que dote de mayores competencias a los profesionales de la atención primaria, desarrolle protocolos de coordinación entre la atención primaria y la especializada en torno al paciente, con sus procesos asistenciales y sus indicadores de calidad actualizados, y dote de los equipamientos y tecnologías necesarias a los diferentes centros de Atención Primaria.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la coordinación real y efectiva del Sistema Sanitario Aragonés con los servicios sociales de nuestra comunidad.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al desarrollo de políticas de atención a los pacientes del mundo rural, desarrollando procesos asistenciales en un «acto único» con dotación suficiente y con el uso de las nuevas tecnologías de la sanidad aragonesa.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un sistema de préstamo de libros, para garantizar la gratuidad de los libros de texto a los escolares aragoneses.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la partida destinada a la inversión en protección, recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico aragonés, especialmente el patrimonio material.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar programas de atención a niños con necesidades educativas especiales, estableciendo una estrecha relación con el personal sanitario de los centros de atención primaria, en aquellos centros en los que estudien niños con necesidades sanitarias específicas.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas para prevenir el fracaso escolar, ampliando los esfuerzos en prevención del abandono educativo temprano y el establecimiento de programas para la detección precoz en niños y adolescentes que faciliten la reincorporación a las aulas, y la formación en competencias.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar e implementar planes de refuerzo educativo para luchar contra el abandono escolar.

13. Instar al Gobierno de Aragón a que en el proyecto de presupuesto de 2018 incluya partidas suficientes para aumentar proporcionalmente los recursos humanos necesarios para la atención, tramitación y resolución de las solicitudes y expedientes y poder cumplir en tiempo y forma con los beneficiarios de dependencia.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en su ámbito de competencia ponga en marcha medidas para la promoción y el fomento del empleo juvenil.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a favorecer tanto en el presupuesto de 2018 como mediante campañas informativas el acogimiento familiar de menores en nuestra Comunidad Autónoma.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha medidas que reduzcan el desempleo en las personas en situación de riesgo de exclusión social.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la sociedad civil y el asociacionismo no vinculado a las subvenciones públicas.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar los recursos económicos y materiales para dar una respuesta integral a la demanda social frente a la violencia de género. Desde el Gobierno de Aragón se llevarán a cabo campañas divulgativas y de sensibilización contra la violencia de género y contra la violencia intrafamiliar que afecta también a niños, niñas, así como medidas de inserción laboral de mujeres víctimas de género.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha campañas de concienciación y sensibilización contra la discriminación del colectivo LGTBI así como a darle visibilidad desde las instituciones públicas.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar en los presupuestos de 2018 las partidas económicas así como los recursos humanos en las casas de acogida de mujeres maltratadas como medida para facilitar la vida de las mujeres víctimas de violencia de género.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar medidas que promuevan cambios a nivel educativo, social, económico, político y familiar que favorezcan la igualdad real entre hombres y mujeres.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los compromisos adquiridos en el Pacto por la Infancia y dotar de las medidas necesarias para luchar contra la pobreza infantil que sufren los niños aragoneses.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el presupuesto de 2018 de una partida para crear programas de descanso familiar como sistema de apoyo a los familiares que cuiden

personas ancianas, enfermos o personas con discapacidad que incluyan atención nocturna, fines de semana y vacaciones.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en el presupuesto de 2018 la partida destinada al Fondo para la supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar en los presupuestos de 2018 la partida destinada a Cooperación al Desarrollo a fin de ir acercándonos a los compromisos adquiridos a nivel nacional.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar todas las medidas que estén a su alcance para favorecer la conciliación laboral y familiar de los aragoneses como puede ser la flexibilización de horarios de entrada y salida al puesto de trabajo.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una previsión de los pagos de las subvenciones y convenios comprometidos con las entidades sociales así como a hacerlo en tiempo y forma.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de recursos económicos y materiales que favorezcan la natalidad especialmente en el territorio para luchar contra el problema de la despoblación.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo medidas que fomenten el voluntariado en nuestra Comunidad Autónoma.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas de apoyo y fomento que ayude a los jóvenes a emanciparse.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar en los presupuestos del 2018 de partida presupuestaria suficiente para facilitar vivienda y recursos a menores embarazadas o con hijos a su cargo.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un plan de envejecimiento activo y saludable en respuesta a la nueva situación por el aumento de la longevidad.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha medidas de apoyo a la mujer en el medio rural.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo políticas de acogimiento para refugiados en consonancia con el respeto a los convenios Internacionales y protección de los derechos humanos.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo medidas en la línea de aumentar el número de los campos de trabajo para jóvenes en nuestra Comunidad Autónoma.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las medidas necesarias para

solucionar los problemas generados por los purines para reducir los impactos ambientales y sociales que provocan.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar los productos aragoneses de calidad reconocida.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a favorecer el sector apícola aragonés.

39. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar a la comunidad de un sistema de prevención de incendios eficiente, bien coordinado y con los servicios tanto humanos como económicos suficientes.

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar al sector de la cunicultura en nuestra comunidad, especialmente en la provincia de Teruel.

41. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover campañas de promoción y favorecer con ayudas la agricultura ecológica.

42. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir defendiendo el sector de la minería del carbón aragonesa y el mantenimiento de la actividad de la Central Térmica de Andorra.

43. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar la ganadería extensiva por la importancia fundamental para el desarrollo del medio rural, el mantenimiento del medio ambiente y el desarrollo rural sostenible y por su contribución al arraigo de la población.

44. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar al sector porcino dado el crecimiento que ha experimentado en la Comunidad y por la importancia que representa para la ganadería e industria aragonesas que además contribuye a diversificar la economía rural y vertebrar el territorio.

45. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar en los presupuestos de 2018 las partidas destinadas a la modernización de las explotaciones y la incorporación de jóvenes agricultores para luchar contra el grave problema de la despoblación en el ámbito rural aragonés.

46. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir apoyando al sector del jamón de Denominación de Origen de Teruel para obtener la financiación necesaria para su continuidad.

47. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intentar subsanar las deficiencias detectadas de forma reiterada por el Justicia de Aragón.

48. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en valor y exigir el cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Comisión Bilateral Aragón-Estado.

49. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir mejorando la transparencia en las administraciones aragonesas a través del cumplimiento íntegro de la LEY 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

50. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a las Cortes de Aragón una reforma de los artículos 38 y 55 del Estatuto de Autonomía con el objetivo de suprimir los aforamientos de los Diputados y miembros del Gobierno de Aragón.

51. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España para que acometa una reforma integral del modelo de financiación autonómica al objeto de establecer un criterio de reparto que elimine las asimetrías entre territorios y que permita disponer de recursos suficientes para prestar los servicios y desarrollar las competencias encomendadas a la Comunidad de Aragón.

52. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno Central a reformar la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que se garantice el derecho fundamental de sufragio a las personas con discapacidad.

53. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar los cauces de participación necesarios para que los agentes sociales y económicos turrolenses relacionados con el empleo participen de alguna manera en las negociaciones de los fondos FITE.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España un mayor número de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para luchar contra los robos en el medio rural que se vienen produciendo especialmente en las explotaciones agrarias así como a la mejora de los cuarteles que permanecen operativos en la comunidad.

55. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a consagrar el derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental a fin de conseguir un cambio de la cultura política y administrativa y que se convierta en una herramienta de lucha contra la corrupción.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que luche contra el conflicto de intereses y las llamadas «puertas giratorias» entre la política y la empresa privada en el ámbito aragonés.

57. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a pagar en tiempo y forma a los profesionales que colaboran en el llamado Turno de Oficio en Aragón.

58. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar la Ley 18/2003, de 11 de julio, sobre designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón para potenciar el sistema de control parlamentario tanto en el proceso de designación como en el posterior desarrollo de su labor.

59. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a favorecer la participación ciudadana en el ámbito local mediante, entre otros, las consultas y el uso de la tecnología de la información desarrollando lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local.

60. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a poner en marcha los mecanismos necesarios para suprimir la propuesta por las Cortes de Aragón de Ternas de Magistrados al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

61. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a adoptar una regulación normativa que establezca la responsabilidad patrimonial subsidiaria de los Partidos Políticos en los casos de corrupción política de sus miembros.

62. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la limitación de mandatos de los cargos del Gobierno de Aragón.

63. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en marcha, desde el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, un Plan de Inversión Pública en Aragón.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proceder a la redacción de los Planes Directores de gestión de los yacimientos romanos de Villa Fortunatus (Fraga), del Real Monasterio de Santa María de Sijena y del Castillo de Loarre.

65. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con el Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Ebro la paralización de los expedientes sancionadores por vertido al Dominio Público Hidráulico de las aguas residuales sin tratar por parte de las Entidades Locales que no disponen de las estaciones de tratamiento de aguas correspondientes por cuestiones no imputables a dichas Entidades Locales.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir prestando el apoyo técnico y económico necesario, así como su capacidad de interlocución con otras Administraciones Públicas, para garantizar el abastecimiento de agua de boca a los habitantes de todos los municipios de Aragón.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para conseguir la ejecución de los Planes de Restitución pendientes en los municipios sobre los que se han construido obras hidráulicas.

68. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para acelerar la finalización de la Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible del embalse de Jánovas.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que consigne las partidas presupuestarias necesarias para

la puesta en servicio del embalse de Valdepatau de Candasnos (Huesca).

70. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que el cumplimiento de la normativa aplicable a los neumáticos usados en Aragón no se verá afectado, en modo alguno, por el conflicto existente entre el Gobierno de Aragón y la actual concesionaria del servicio, garantizándose la seguridad de las instalaciones y la salud pública.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a conseguir una solución definitiva a la grave amenaza ambiental que supone la gestión deficiente de los residuos procedentes de las explotaciones ganaderas de porcino.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar, junto con el resto de Administraciones Públicas, para encontrar una solución económica y socialmente viable a la problemática generada por la aplicación de la sentencia 637/2016 del Tribunal Supremo sobre especies invasoras y su impacto en las actividades de caza y pesca.

73. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a planificar, dirigir y coordinar un plan para el control de las poblaciones de mosca negra en los ríos de Aragón, en coordinación con el resto de Administraciones competentes en la materia.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar la elaboración e implantación de un Sistema de Gestión de Firms para las carreteras de la red autonómica de Aragón.

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar el mantenimiento efectivo de las carreteras de la Red Autonómica a través de un aumento de las dotaciones presupuestarias para los próximos ejercicios.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la finalización en los plazos establecidos del Plan para la reordenación del mapa concesional de las líneas regulares de transporte de viajeros por carretera de Aragón.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la redacción de un listado de proyectos de infraestructuras de transportes de media o gran complejidad técnica o envergadura presupuestaria, consensuado entre las diferentes fuerzas parlamentarias, y para los cuales se hace imprescindible la colaboración del Gobierno de España o sobre los que éste tiene competencias exclusivas, los cuales hayan sido considerados prioritarios en cuanto a su reivindicación e impulso unánime o mayoritario por esta Cámara, con el fin de realizar un planteamiento político lo más potente posible ante las instancias superiores de la Administración.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un Plan de Acción con suficientes recursos técnicos y económicos para acometer las infraestructuras de saneamiento y depuración de las

aguas residuales en los municipios y núcleos de población que en la actualidad no disponen de instalaciones para el cumplimiento de la Normativa al respecto ni capacidad presupuestaria para acometerlas a corto plazo.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar las conversaciones con las autoridades de la región francesa de Midi-Pyrénées relativas a la viabilidad del proyecto de construcción de un túnel carretero entre Benasque (Huesca) y Luchón.

80. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que garantice, de forma rotunda e inequívoca, su voluntad de no prorrogar, de nuevo, las actuales concesiones de explotación y mantenimiento de las autopistas AP-2 y AP-68 a su paso por Aragón más allá del 31 de agosto de 2021 y del 10 de noviembre de 2026, respectivamente.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que el conflicto con la empresa adjudicataria de la explotación y mantenimiento de la autopista autonómica ARA-A1 ocasionará el mínimo perjuicio económico al conjunto de los contribuyentes aragoneses.

82. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la firma del nuevo convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento / Renfe-Operadora con la máxima urgencia que las circunstancias políticas lo permitan, garantizando, en todo caso, una mejora fácilmente perceptible por el usuario en la muy degradada calidad del servicio ofertado en los últimos años.

83. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la dotación de financiación suficiente al nuevo Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020, específicamente, en lo correspondiente a las inversiones en infraestructuras por parte del Gobierno de Aragón.

84. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar con urgencia la gestión de la Red de Hospederías de Aragón y, específicamente, conseguir la reapertura al público de las instalaciones del Monasterio de Rueda, cerradas desde hace varios meses.

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a finalizar el desarrollo de una web para el acceso a los Planes Generales de Urbanismo por parte de particulares y ayuntamientos, como estableció la última revisión de la Norma Técnica de Planeamiento.

86. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a finalizar la puesta en servicio de los semáforos instalados en la A-2609 de acceso al valle de Chistau.

87. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la remisión de los informes de evaluación del Plan de Acción Bienal 2013-2015 y el nuevo Plan

de Acción Bienal 2016-2018 de Seguridad Vial, así como la actualización de la Caracterización de la Accidentalidad en la Red de Carreteras de Aragón.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la remisión del Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón.

89. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar medidas de difusión de las herramientas de apoyo a la inversión que tiene a su disposición.

90. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar la iniciativa por parte del Instituto Aragonés de Fomento de ayudar a la gestión de solicitudes de fondos de los programas ICO, así como a bonificar los tipos de interés.

91. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a estas Cortes una ley de emprendedores y autónomos que permita establecer un marco adecuado para el impulso de sus iniciativas.

92. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un Reglamento para regular la Economía Social que permita establecer un marco adecuado para los proyectos existentes en este ámbito y para las instituciones pertenecientes al sector.

93. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un análisis exhaustivo del impacto que ha tenido sobre la economía aragonesa la subida impositiva reflejada en la Ley de Mantenimiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma para 2016.

94. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a redefinir el papel de los Centros Europeos de Empresas e Innovación de Aragón, de forma que queden claros sus objetivos, cometidos y funciones.

95. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un plan de control y mejora de la eficiencia del gasto sanitario.

96. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un plan de consolidación y crecimiento de proyectos emprendedores que hayan alcanzado la estabilidad.

97. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover el intraemprendimiento como instrumento de mejora de la competitividad de las empresas aragonesas.

98. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar junto a la Universidad de Zaragoza para promover la especialización de los Campus Universitarios, impulsando una reordenación del mapa de titulaciones a tal efecto.

99. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar y apoyar las inversiones produc-

tivas en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, de los autónomos y emprendedores y de la economía social.

100. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar el esfuerzo realizado para atraer inversión exterior y proyectos empresariales, y de esta forma, potenciar el crecimiento económico en nuestra Comunidad Autónoma.

101. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que toda la información relativa a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, de ejecución presupuestaria, y de situación económico-financiera, estén disponibles en formato electrónico reutilizable.

102. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar la generación de empleo como política social de primera magnitud y a incrementar las partidas presupuestarias necesarias para dar un mayor impulso a las empresas y por ende, a la generación de empleo.

103. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el 2018 antes del 1 de Diciembre de 2017.

104. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a duplicar la partida presupuestaria en 2018 destinada a apoyar el pequeño comercio, estableciendo medidas que permitan ayudar a mejorar su competitividad mediante un plan de reactivación.

105. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reducir el número de asesores de libre designación.

106. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abonar el 25% pendiente de la paga extraordinaria de Diciembre del 2012 antes del 31 de Diciembre de 2017.

107. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender los posicionamientos que dimanen del dictamen resultante de la Comisión de Estudio sobre el Modelo de Financiación Autonómica.

108. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar la estructura, definición y efectividad de la aplicación de los recursos relativos a las políticas activas de empleo.

109. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un plan de impulso del empleo juvenil que coordine a los departamentos competentes en materia de economía, educación y ciudadanía y que incluya entre otras las siguientes medidas:

- La revisión del modelo de garantía juvenil.
- El desarrollo efectivo de la formación profesional dual.
- El establecimiento de políticas activas de empleo específicas destinadas a los jóvenes.
- Un plan de retorno juvenil.

110. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer la dotación presupuestaria necesaria para el correcto desarrollo de las pautas marcadas en el Pacto por la Ciencia rubricado en el 2016 con el apoyo de todas las fuerzas políticas.

111. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer y mantener bonificaciones en el Impuesto de Contaminación de las Aguas (ICA) al objeto de reducir el impacto que su implantación genera.

112. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a definir y ejecutar un programa de impulso de los polígonos industriales existentes a lo largo y ancho del territorio de la comunidad.

113. Las Cortes de Aragón muestran su desacuerdo con la carga impositiva que sufren todos los aragoneses e instan al gobierno de Aragón a revisarla y reducirla.

114. Las Cortes de Aragón muestran su total desacuerdo con el Gobierno de Aragón ante su empeño en seguir manteniendo impuestos injustos, nada progresivos y que suponen un problema para el desarrollo de la Comunidad Autónoma, así como un grave perjuicio para muchos aragoneses.

115. Las Cortes de Aragón muestran su total desacuerdo con la falta de compromiso y de medidas que permitan mejorar la forma en que gasta el Gobierno de Aragón el dinero de todos los aragoneses, así como la dejadez a la hora de establecer medidas que permitan mejorar la eficiencia a la hora de prestar los servicios públicos.

## VII

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

1. Las Cortes de Aragón conscientes de que la despoblación constituye uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra Comunidad Autónoma y que para afrontarlo de forma comprometida se ha de contar con un apoyo financiero firme, instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha el Fondo de Cohesión Territorial cuya creación fue aprobada por unanimidad por estas Cortes incluyendo en los presupuestos de 2018 la dotación adecuada para su fin y así participar en las convocatorias de fondos que la Unión Europea destina a medidas contra la despoblación con proyectos que limiten sus efectos y favorezcan la cohesión.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incluya en los presupuestos de 2018 un «Programa Fiscal de Retorno Rural» que determine desgravaciones fiscales para familias que inicien una actividad económica y se asienten en los municipios que atendiendo a los criterios establecidos legalmente se consideren afectados por la despoblación.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con las Cortes para alcanzar un pacto político por la educación en Aragón en base al pacto

social acordado en el seno del Consejo Escolar de Aragón.

4. Las Cortes de Aragón manifiestan su voluntad política en avanzar en la Ponencia de estudio sobre las competencias de administraciones locales e instan al Gobierno de Aragón a profundizar y dinamizar la futura reordenación de competencias entre las distintas administraciones.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a transferir en tiempo y forma a los Ayuntamientos y a su Consejos Comarcales, los fondos estipulados en la Ley de Presupuestos para 2017, tanto para la Cooperación Local como para las Comarcas.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar plenamente con el Ministerio de Justicia en una estrategia común destinada a instaurar y desarrollar un sistema de gestión procesal común para la Administración de Justicia.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a constituir una comisión interdisciplinar con el fin de informar y asesorar de acuerdo con el Gobierno de España, a las personas, empresas, instituciones y colectivos, con domicilio o intereses en Aragón donde tenga incidencia la salida de la Gran Bretaña de la Unión Europea.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la urgente modificación del Decreto 63/2017, de 25 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias y se regulan medidas para la mejora de la convivencia en la celebración de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas en establecimientos públicos y en espacios abiertos al público, buscando el equilibrio entre seguridad y viabilidad de los mismos, con el fin de evitar que tanto administraciones, como asociaciones y colectivos, tengan dudas jurídicas sobre la realización de los mismos o directamente no los realicen.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar conjuntamente con las administraciones locales y las AVPC que lo soliciten, campañas de captación de voluntarios de Protección Civil, poniendo en valor el trabajo altruista y solidario y reforzando e incrementando el número de voluntarios de aquellas agrupaciones que así lo deseen, considerando que las agrupaciones de protección civil adquieren una importancia fundamental entre las administraciones públicas, atendiendo las necesidades de los ciudadanos en situaciones especiales o graves, como se entendió en la última Conferencia de Presidentes Autonómicos, donde se acordó desarrollar el principio de cooperación para el ejercicio de las competencias de las diferentes administraciones en esta materia.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer en un plazo de seis meses un plan específico para analizar y dar solución a los problemas y barreras de accesibilidad de los recursos turísticos aragoneses.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer en con carácter inmediato el desarrollo de la zona logístico-industrial Somontano de Barbastro-Cinca Medio-Litera.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar una estrategia de difusión y desarrollo de fórmulas colaborativas entre empresas (clústers, alianzas de exportación, consorcios, etc.).

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que antes de finalizar el ejercicio 2017 presente las actuaciones concretas para los años 2018 y 2019 correspondientes a los objetivos en materia turística que contempla la Directriz de Ordenación Territorial del Camino de Santiago-Camino Francés a su paso por Aragón.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un programa específico orientado a aumentar la empleabilidad y el empleo del colectivo de jóvenes que no cursan estudios, ni trabajan.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en un plazo de tres meses remita a las Cortes los proyectos de ley de Estadística y el referente a emprendimiento, apoyo a autónomos y economía social.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en un plazo de un mes remita a las Cortes de Aragón el proyecto de ley sobre participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales en el Diálogo Social.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concretar en la revisión del Plan Aragonés de Estrategia Turística un plan de promoción de la oferta aragonesa en materia de congresos y convenciones.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en colaboración con las entidades representativas del pequeño comercio, defina antes de finalizar 2017 un plan formativo específico para el sector para los ejercicios 2018 y 2019, en el marco de Plan para la Mejora del Empleo 2016-2019.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que defina un programa específico de apoyo a los autónomos en el marco de los distintos planes y programas puestos en marcha hasta la fecha. Dicho programa se deberá diseñar de acuerdo con las entidades que representan al colectivo de trabajadores autónomos.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en un plazo de tres meses las acciones orientadas al desarrollo de la Ruta del Santo Grial, Ruta de los Cátaros, Olivos milenarios o Camino del Cid, actuaciones todas ellas incluidas en el protocolo de colaboración suscrito en materia de turismo entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat Valenciana.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con carácter inmediato los trámites para definir y acometer posteriormente el proyecto de unión de estaciones de los valles del Aragón y Tena.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el proceso de revisión del Plan Aragonés de Estrategia Turística se analicen e incorporen las estrategias y medidas adecuadas para impulsar la Red de Hospederías de Aragón.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incorpore la zona logístico-industrial Somontano de Barbastro-Cinca Medio-Litera a la sociedad Aragón Plataforma Logística.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar y poner en marcha un servicio interdepartamental de apoyo a la exportación de productos agroalimentarios con el objetivo de ayudar a las empresas del sector a resolver cuestiones referentes a requerimientos técnicos y sanitarios relacionados con la exportación de dichos productos.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se impulse un proyecto de desarrollo de zona logístico-industrial en el norte de la provincia de Huesca, vinculada a la conexión ferroviaria transfronteriza del Canfranc.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la elaboración de una Estrategia de especialización Laboral relacionada con los sectores estratégicos de Aragón.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover incentivos para la contratación de doctores por parte de las empresas para acercarnos a la media europea.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar la Economía Circular con medidas concretas entre las que se incluirán:

– La definición de la Ruta Autónoma de la Economía Circular involucrando a todos los sectores implicados y contando con los medios adecuados para cumplir los objetivos marcados en las estrategias europea y nacional.

– Desarrollar una metodología específica para el seguimiento y la evolución de los procesos más allá de la gestión de residuos, poniendo especial énfasis en las fases de producción y consumo.

– Establecer los indicadores necesarios para medir la situación en especial en las fases iniciales del circuito, es decir en la producción y el consumo.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar, utilizado al máximo los medios disponibles, la lucha contra el fraude fiscal.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, las medidas puestas en marcha con el objetivo de racionalizar el

gasto, especialmente el gasto sanitario y farmacéutico, sin afectación a la prestación de los servicios.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar al máximo las partidas destinadas a inversión en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, teniendo en cuenta su bajísima ejecución hasta la fecha. Las inversiones presupuestadas son imprescindibles para el mantenimiento y mejora en la prestación de los servicios públicos, especialmente los de sanidad y educación.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los expedientes de modificación de créditos, las memorias de los distintos Departamentos que originan su tramitación sean más completas, especialmente en lo que respecta a la suficiencia con la modificación propuesta respecto a las partidas de personal hasta el final del año respectivo.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no discriminar, respecto al tiempo, en el pago a los proveedores autónomos y a la pequeña empresa, para no perjudicar su competitividad y la creación de empleo.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a informar, en tiempo y forma, a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de todos los aspectos de la gestión a lo que está obligado por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2018, se incrementen notablemente respecto a los Presupuestos del presente ejercicio, entre otras, las partidas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Apoyo para el crecimiento económico y la generación de empleo.
- Inversión en infraestructuras y equipamientos necesarios para la prestación de los servicios básicos.
- Vertebración territorial y lucha contra la despoblación.
- Mantenimiento y mejora de los servicios públicos, especialmente sanidad, educación y los servicios sociales en todo el territorio aragonés.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para el año 2018, se establezca una relación de créditos ampliables que responda, de acuerdo con el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, a criterios objetivos, teniendo en cuenta siempre la posible necesidad para atender el cumplimiento de sus obligaciones y la prestación de los servicios públicos.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, y especialmente a su Consejero de Hacienda y Administración Pública, a ser más transparente en cuanto a la información a los ciudadanos y a los Grupos Parlamentarios, y a cumplir con los acuerdos adoptados por la Cámara aragonesa, bien a través

del Pleno o de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y en todos los ámbitos, una propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica con base en los criterios establecidos en el Estatuto de Autonomía y en el Dictamen que emane de la Comisión Especial creada en el Parlamento aragonés.

39. Las Cortes de Aragón manifestando su preocupación por el reiterado incumplimiento de los acuerdos y resoluciones parlamentarias, en materia de función pública, instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los acuerdos parlamentarios, respetando en todo caso, las decisiones de estas Cortes en el deber inexcusable de servir al interés general de Aragón.

40. Ante el reiterado incumplimiento de los plazos fijados por esta cámara, para la presentación de la adaptación legislativa del Estatuto del Empleado Público, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, previa negociación con los sindicatos de la Función Pública, a presentar el proyecto de ley del Función Pública de Aragón, antes de finalizar el 2017.

41. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los acuerdos en materia de recuperación de derechos, de los empleados públicos autonómicos de Aragón y en especial con la devolución del 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, con cargo al ejercicio presupuestario de 2017.

42. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a cumplir con su compromiso de la finalidad social de la contratación pública y de aplicación generalizada de cláusulas sociales, para lo que traerá el Proyecto de Ley de Uso Estratégico de la Contratación Pública, una vez aprobada la Ley de contratación estatal.

43. Las Cortes de Aragón en aras a impulsar la mejora de la calidad de los servicios públicos y la participación de los ciudadanos, en la evaluación y control de los mismos, instan al Gobierno de Aragón a la extensión de las oficinas de atención al ciudadano/usuario, a todos los servicios públicos autonómicos.

44. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proteger y fomentar la cultura como fuente de bienestar, de desarrollo personal y colectivo, de conocimiento, de reflexión, de ocio y disfrute y, fundamentalmente, como seña de identidad.

45. Para hacer frente a las desigualdades académicas, culturales, económicas y sociales, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar a los centros sostenidos con fondos públicos de los medios humanos y materiales necesarios en cuantos programas de refuerzo académico o de inmersión lingüística sean elegidos por los propios centros, en el marco de su autonomía, siempre que sean corresponsables en la escolarización de alumnos/as con necesidades educativas especiales.

46. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar iniciativas culturales que, a partir del Patrimonio Cultural y Natural de Aragón, incrementen nuestro atractivo turístico, se conviertan en motores de desarrollo empresarial y favorezcan nuestra proyección a escala nacional e internacional.

47. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar la práctica del deporte desde la base, atendiendo a su importancia tanto en la promoción de hábitos de vida saludables, como en la educación y en el estímulo y la consolidación de valores.

48. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, desde el respeto hacia las peculiaridades de todas las comarcas y municipios participantes, apoyar decididamente los Juegos Deportivos en Edad Escolar, contribuyendo de esta manera a la educación integral y deportiva de los niños con los que se trabaja en los centros educativos.

49. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a esforzarse al máximo para conseguir que la conciliación entre la actividad académica de los alumnos aragoneses y su actividad deportiva hasta los estudios superiores sea efectiva.

50. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las federaciones deportivas y los clubes deportivos sean un eje fundamental de la práctica deportiva en nuestra Comunidad Autónoma.

51. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a planificar la escolarización de los alumnos aragoneses con el fin de evitar la concentración de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo en determinados centros escolares.

52. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proporcionar a todos los centros sostenidos con fondos públicos los medios humanos y materiales necesarios para atender con calidad a cuantos alumnos presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

53. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la igualdad de oportunidades, la equidad y la calidad educativa en el medio rural a través, junto con el comedor escolar, de la prestación de un servicio gratuito de transporte escolar seguro y capaz de vertebrar el territorio aragonés.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner a disposición de todos los profesores de los centros sostenidos con fondos públicos una buena formación, tanto inicial como continua, que no se limite a materias específicas, sino que se extienda a idiomas, conocimientos relacionados con las nuevas tecnologías, contenidos sobre la afectividad y la sensibilidad o cuantos métodos se orienten a frenar el acoso escolar y a mejorar la convivencia tanto en las aulas como fuera de ellas.

55. Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a desarrollar adecuadamente la Formación

Profesional y a implementar cuantas políticas educativas permitan, por un lado, alcanzar el equilibrio entre la preparación adquirida por los jóvenes y la que es necesaria para desempeñar exitosamente las ocupaciones a las que aspiran.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener las pruebas extraordinarias de septiembre en los centros educativos no universitarios para mantener el valor pedagógico del verano y dotar a aquellos alumnos que no hayan alcanzado las competencias en las convocatorias ordinarias del tiempo suficiente para lograr esas competencias.

57. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar cuantas medidas sean necesarias para disminuir el porcentaje de alumnos que titulan únicamente en Enseñanza Secundaria Obligatoria en favor de aquellos que titulan, además, en Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio. Esta medida es imprescindible y urgente para adaptar la formación del alumnado aragonés a la demanda formativa del ámbito laboral.

58. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se ponga a disposición de los ciudadanos la base de datos con los servicios de transporte que se prestan en la actualidad desde la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón. Así como que se publique un mapa con todos los núcleos de población indicando qué servicio de transporte tienen, su frecuencia y los núcleos de población que carecen de servicio de transporte.

59. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se ponga a disposición de los usuarios de transporte público, una aplicación App para teléfonos móviles con los servicios de transportes existentes en nuestra Comunidad Autónoma y sus horarios y frecuencias.

60. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el departamento competente en materia de transportes, ante el anunciado incumplimiento del plazo de licitación de los nuevos servicios de transporte, se comprometa a fijar un nuevo plazo improrrogable no solo para licitar, sino también para adjudicar los nuevos contratos. Así como a indicar el coste estimado de los mismos.

61. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha desde la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, un Plan integral de seguridad vial para los motoristas y los ciclistas.

62. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha desde la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, un plan de supresión de puntos negros en nuestra Comunidad con el fin de reducir la siniestralidad.

63. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apostar de forma decidida y conjunta con el Ministerio de Fomento por solucionar las deficiencias

pendientes en las líneas de transporte por ferrocarril que discurren por nuestra Comunidad, fundamentalmente por lo que respecta a la línea Zaragoza-Teruel-Valencia.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha medidas concretas para la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación que sufren las personas con discapacidad, y a trabajar y hacer realidad cualquier otra medida que favorezca la accesibilidad de estas personas y su plena integración en nuestra sociedad.

65. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar cuantas medidas se estimen oportunas en los procesos de acogimiento de menores y de adopción, que aporten mayor simplicidad, rapidez y transparencia a estos procedimientos, y que contribuyan a la equiparación real y efectiva de los derechos de los niños en acogimiento en todo lo relativo al acceso a los servicios públicos en cualquier nivel de la administración pública.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha «unidades de respiro familiar» que contribuyan a fomentar la conciliación personal, social y laboral de las personas que asumen el cuidado de familiares en situación de dependencia.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo medidas concretas que favorezcan a las familias con alguno de sus miembros con discapacidad, enfermedades crónicas o enfermedades raras, elaborando un mapa de recursos que permita a estas familias conocer los diferentes medios que tienen a su disposición.

68. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha políticas que contribuyan a remover los obstáculos que puedan condicionar a los potenciales progenitores a tener hijos poniendo en marcha las medidas que contribuyan a tal fin, de forma especial, medidas económicas y fiscales desde el primer hijo, como estrategia contra la despoblación.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Estrategia de Coordinación contra los Malos Tratos a las Personas Mayores entre las distintas administraciones de nuestra Comunidad Autónoma y las entidades del Tercer Sector, para garantizar los derechos de nuestros mayores y poder detectar y afrontar situaciones de maltrato físico, psicológico o económico, impulsando campañas de sensibilización y programas específicos que permitan la detección y prevención y que protejan la identidad del denunciante.

70. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha medidas concretas a favor de las familias monoparentales, tanto en el ámbito de la educación como de los servicios sociales, la vivienda y el empleo, que favorezcan a estas familias, otorgándoles una protección especial, como familias

de especial consideración que son, reconocidas en la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta Cámara, y dentro del presente periodo de sesiones, un Plan de Retorno Joven, que permita que los jóvenes aragoneses que por motivo de la crisis económica, tuvieron que abandonar Aragón, puedan regresar a nuestra Comunidad Autónoma, con garantías de futuro.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, dentro del presente periodo de sesiones, medidas específicas de apoyo a los huérfanos menores de víctimas de violencia de género.

73. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha campañas específicas de prevención y lucha contra la violencia de género para los jóvenes, utilizando para su divulgación los canales de comunicación más utilizados por ellos, especialmente a través de las redes sociales.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dé cumplimiento a las medidas de apoyo a las Familias Numerosas y Familias Monoparentales, contenidas en el Plan Integral de Política Demográfica, concediendo un mayor protagonismo y presencia transversal al Observatorio Aragonés de la Familia.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aplicar el criterio de renta per cápita en todas las prestaciones y bonificaciones sujetas a límites de renta que afectan a las Familias Numerosas y a las Familias Monoparentales, bonificando a las mismas en todos los precios y tasas públicas, dentro del marco de la legislación vigente en materia fiscal, aplicándoles la exenciones, reducciones o bonificaciones máximas que permita la Ley en los impuestos, tasas y precios públicos

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar y adaptar el catálogo de enfermedades que derivan en situaciones de dependencia, y a estudiar, junto a especialistas y afectados, el considerar los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica como potenciales personas dependientes.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar prioridad, en las políticas sociales de empleo, a los colectivos más vulnerables, entre ellos mujeres, jóvenes, personas mayores de 45 años y personas con discapacidad.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover políticas transversales en torno a las Familias, para que sean tenidas en cuenta en el desarrollo del resto de las políticas públicas que desde el Ejecutivo se lleven a cabo.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo medidas concretas para prevenir el consumo de alcohol y otras drogas entre menores y jóvenes, así como para prevenir el uso pernicioso de internet y las redes sociales, y otras adicciones perju-

diciales para la salud de los menores y jóvenes, especialmente el juego on line.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta Cámara, y dentro del presente periodo de sesiones, para su tramitación en estas Cortes, el proyecto de Ley de los Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad.

80. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo medidas concretas para potenciar la autonomía personal de las personas con discapacidad, y a coordinar actuaciones entre los distintos Departamentos del Gobierno competentes en la materia, para incrementar sus posibilidades de empleabilidad, tanto en el sector público como en el sector privado.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los plazos y pagos de las subvenciones en materia de consumo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para que sea posible una correcta labor en sus funciones.

82. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con el compromiso político de ampliar las dotaciones presupuestarias en materia de cooperación al desarrollo.

83. Las Cortes de Aragón manifiestan su preocupación por los datos que ponen de manifiesto que el consumo de drogas en Aragón está por encima de la media nacional, e instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de prevención sobre consumo de drogas y alcohol, destinado a menores principalmente, con dotación presupuestaria y recursos suficientes, y en colaboración con los centros educativos de la comunidad autónoma.

84. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los mecanismos de control y a elaborar un plan de prevención destinado a proteger a los menores frente al mal uso de las nuevas tecnologías, cuyo objetivo final sea concienciar tanto a menores y jóvenes, como a sus padres sobre los peligros que puede acarrear un mal uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar, en la web de transparencia del Gobierno de Aragón como un elemento de transparencia voluntaria, las indemnizaciones, dietas y gastos por viajes y desplazamientos de los Consejeros y máximos responsables del Gobierno de Aragón (por viajes, manutención y alojamientos).

86. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar, en la web de transparencia del Gobierno de Aragón como un elemento de transparencia voluntaria, el listado de vehículos oficiales de departamentos del Gobierno y organismos dependientes, así como de las empresas públicas, fundaciones y consorcios.

87. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con sus compromisos y reducir un

20% el número de Altos Cargos y personal eventual del Gobierno de Aragón.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el programa de participación ciudadana, procesos participativos en materia de educación, sanidad y empleo.

89. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar de manera inmediata ante la Cámara, un informe de evaluación global del grado de aplicación de la ley 13/2015 de 25 de marzo de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón, tal y como dispone Disposición Adicional Quinta de la citada ley.

90. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con las Proposiciones no de Ley aprobadas por las Cortes de Aragón.

91. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar, de manera inmediata, en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón, las agendas institucionales de Consejeros y Altos Cargos de manera clara y accesible.

92. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar, de manera inmediata, en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón, la renta, bienes y derechos patrimoniales de los Altos Cargos de manera clara y accesible, de forma similar a la que ya realizan diputados de las Cortes de Aragón y Consejeros del Gobierno de Aragón.

93. En el actual escenario social aragonés, con un importante envejecimiento de la población, la prevalencia de enfermedades crónicas, mentales, y limitaciones en la autonomía personal, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que impulse la coordinación socio sanitaria como factor estratégico para la mejora de los servicios sociales y también para la sostenibilidad del sistema sanitario, así como a elaborar un plan de atención sociosanitaria y crear un espacio sociosanitario normalizado.

94. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a luchar contra la discriminación por edad que se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social y se expresa en actitudes individuales, institucionales y en las propias políticas, así como en la imagen estereotipada que se transmite a través de los medios de comunicación. Las personas mayores son diversas y esta pluralidad es una riqueza que ha de ser considerada y apreciada en todo su valor.

95. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que fomente la participación activa de todas las personas, sin límites de edad, en las actividades de la vida política, social y cultural.

96. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a comprometerse y a fomentar la figura del voluntario y de la acción de voluntariado en la sociedad aragonesa. Así mismo a reconocer la labor realizada y el papel que juegan las entidades de voluntariado

desarrollando medidas que contribuyan a reforzar el estatus social de las personas voluntarias y de la promoción de las ventajas que el voluntariado tiene tanto para la sociedad como para las propias personas voluntarias, de esta forma impulsar el establecimiento de un clima social favorable a la acción voluntaria.

97. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar la educación para la salud, la prevención de la enfermedad, salud pública y la importancia de la promoción de hábitos saludables. Así como el uso responsable de nuestro sistema sanitario.

98. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a potenciar la participación de las asociaciones de pacientes, como instrumentos de mejora en la vertebración y participación social en sanidad, con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia del sistema sanitario.

99. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el Plan de Salud Mental, que está en estos momentos en proceso de elaboración por parte del Departamento de Sanidad, se incluya:

1.º Una línea de trabajo específico que defina los objetivos concretos y las recomendaciones para la prevención y control del creciente aumento de los casos de suicidio.

2.º Una memoria económica y un cronograma de las diferentes actuaciones y de los recursos necesarios a implementar para su total desarrollo.

100. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que al amparo de la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, concierte los servicios, en caso de que sean necesarios, para poder desarrollar la necesaria atención, asistencia y terapia adecuada para tratar a los pacientes con adicción al juego en la Comunidad Autónoma de Aragón.

101. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a hacer efectivo el adelanto de los pagos de la PAC tan pronto como sea autorizado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con la máxima cuantía autorizada.

102. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un plan de pagos de los diferentes pilares y medidas de la PAC y de Medidas Agroambientales para el ejercicio 2017-2018.

103. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que ponga en funcionamiento un aplicación para móviles y tabletas dirigida a todos los agricultores y ganaderos para que puedan disponer de toda la información relacionada con el sector primario.

104. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a notificar a todos los perceptores de ayudas PAC, las cuantías percibidas, el concepto de las mismas, el porcentaje de cada medida desde el inicio de legislatura hasta la fecha.

Del mismo modo, instan al Gobierno de Aragón a notificar de forma periódica y correlacionada con los pagos que se realicen a partir de esta fecha.

105. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a notificar a los ganaderos titulares de explotaciones incluidas en el REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas de Aragón) del plan de saneamiento oficial impulsado por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón para el ejercicio 2017-2018 y la motivación de las actuaciones a realizar.

106. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner los medios necesarios para evitar la aparición y propagación de la peste del olivo en Aragón y a la redacción de un protocolo de actuación frente a esta plaga.

107. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tomar las medidas necesarias para controlar la plaga de procesionaria del pino que está afectando a los pinares aragoneses de una forma severa y en su caso, solicitar al Gobierno de España la declaración de plaga, para la autorización de fumigaciones masivas que eviten la propagación y la afección irreversible de los daños causados por esta plaga.

108. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover en la medida de lo posible el mantenimiento y el fomento de las Razas Autóctonas de Aragón y, en especial de las Razas Autóctonas en Peligro de Extinción.

109. Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a que incremente las ayudas a empresas agroalimentarias para su asistencia a ferias internacionales y facilite la internacionalización de las mismas.

110. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar las medidas que sirven para estimular la inversión en innovación por parte de las empresas aragonesas.

111. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a la mayor brevedad posible el nuevo Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimiento de Aragón (PAID-III).

112. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con la labor emprendida en la pasada legislatura desarrollando plenamente la Estrategia Innova-Aragón, y presentando un Plan de Acción para la realización de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente, así como un cuadro de indicadores de evaluación de las acciones emprendidas hasta el momento.

113. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Registro de Investigadores en Aragón de forma que pueda apreciarse en toda su dimensión la magnitud de la comunidad científica aragonesa y sirva también como elemento de reflexión y trabajo en la línea de potenciar la carrera investigadora en Aragón.

114. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar el catálogo del conjunto de procedimientos administrativos que es necesario pasar de la lógica analógica a la lógica digital para lograr la digitalización eficaz de los mismos.

115. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un plan de Transformación Digital para el Gobierno de Aragón enfocando la administración electrónica a servicios para el ciudadano y la empresa.

116. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear un espacio contable y presupuestario único para el registro de todos los gastos realizados por el Gobierno de Aragón en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación, con independencia del centro gestor de los mismos.

117. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar el Proyecto de Ley de Ciencia de Aragón, con la definición de la carrera profesional de investigador.

118. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar los ejes y las acciones de una política tecnológica tendente a diversificar la acción del ITA y su colaboración con Walqua, el Instituto I3A, el Parque Tecnológico Aula Dei, y el Instituto de Investigación Sanitaria, así como a la elaboración de un cuadro de parámetros medidores de su actividad.

119. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar, en el marco del nuevo Plan Estratégico del CITA, un catálogo de Acciones de Dinamización del sector Agroalimentario Aragonés, y de obtención de fondos y proyectos europeos.

120. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el proyecto Aragón Smart Open Región que pretende ofrecer información a través de tecnología Big Data bajo el concepto de territorios inteligentes y la filosofía de datos abiertos.

121. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar los trámites para la creación del Consejo Asesor de Telecomunicaciones, tal como está contemplado en el artículo 10 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

122. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan Específico de Apoyo a la Industria 4.0 en materia de TICs.

123. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en funcionamiento una Red Específica de Radiocomunicación de Seguridad y Emergencias.

124. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de fomento del intercambio de información en tiempo real entre el tejido productivo y los organismos de investigación.

125. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante las Cortes de Aragón un estado de situación completo del grado de realización, hasta el momento, de los trabajos tendentes a la consecución del vulgarmente conocido como «Objetivo Cero Papeles».

126. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar de manera gradual el software libre en la Administración Autonómica, con la consiguiente optimización de la inversión pública, interoperabilidad entre sistemas y fomento de la innovación tecnológica y creación de empresas.

127. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a priorizar en el desarrollo de soluciones TIC verdes en la administración pública aragonesa, que fomentarán el ahorro y la eficiencia.

128. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar los mecanismos necesarios y crear la estructura adecuada para que todos los trámites administrativos puedan realizarse on-line a través de dispositivos móviles, agilizando así, los servicios que la administración presta a los ciudadanos.

129. Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a impulsar el crowdfunding como método de financiación alternativa para emprendedores y StartUps aragonesas.

130. Las Cortes de Aragón, conscientes de la dificultad de las empresas aragonesas en encontrar profesionales capacitados, ya que el 75% de las empresas reconoce tener dificultades para contratar profesionales digitales, instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias encaminadas a impulsar la formación de más especialistas en el sector TIC.

131. Las Cortes de Aragón, reconocen la importancia de los denominados «campus periféricos» como motor de desarrollo, y elemento vertebrador del territorio, e instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias encaminadas a impulsar los campus de Huesca, Teruel y La Almonia de Doña Godina, implantando nuevos estudios de máster y doctorado.

132. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar los Institutos de investigación interdisciplinares, que promuevan la participación de profesores de distintos ámbitos del conocimiento.

133. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar los trámites oportunos para la conversión de la Escuela de Enfermería de Huesca en un centro propio de la Universidad de Zaragoza.

134. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar y presentar en las Cortes de Aragón un Plan real de Infraestructuras de Atención Primaria, Especializada y Hospitalaria, con un horizonte temporal de diez años, en el que las intervenciones necesarias se establezcan de forma priorizada, calendarizada y presupuestada.

135. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar y presentar en las Cortes de Aragón el Plan de Infraestructuras Tecnológicas, con un horizonte temporal de cuatro años, en el que las infraestructuras necesarias se establezcan de forma priorizada, calendarizada y presupuestada.

136. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar las conclusiones de la Comisión para el análisis de las listas de espera ante las Cortes de Aragón y, a tomar las medidas derivadas de dichas conclusiones con el objetivo de reducir las listas de espera y los tiempos de demora tanto para la realización de pruebas diagnósticas, intervenciones quirúrgicas o el acceso a consultas de Atención Especializada, dando cumplimiento a los Decretos de Garantía.

137. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar las obras del Hospital de Teruel en el primer semestre de 2018 garantizando la consignación presupuestaria que permita licitar la obra en dicho ejercicio.

138. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Aprobar y presentar en las Cortes de Aragón un Plan de Reforma y Mejora de la Atención Primaria en Aragón.

2.º Aprobar e implementar un Plan de Mejora de las Urgencias Hospitalarias de la ciudad de Zaragoza, que ineludiblemente deberá estar unido a la reforma de la Atención Primaria en la ciudad de Zaragoza.

139. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a introducir criterios de racionalización en el gasto farmacéutico que contribuyan a optimizar los recursos, centralizando las compras de materiales y suministros y ordenando la logística del Servicio Aragonés de Salud.

140. Desde el inicio de Legislatura la Dirección General de Salud Pública se ha caracterizado por la falta de acción y desarrollo de la Ley de Salud Pública, hasta el punto de que desde la Dirección de Derechos y Garantías de los Usuarios se están asumiendo competencias propias de Salud Pública. Tramitó y aprobó la Ley de Salud Pública de Aragón por lo que ya disponemos de un instrumento que permite ejecutar todos los objetivos de Salud Pública que requieren y necesitan los aragoneses.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar las políticas de prevención, dotándolas presupuestariamente a niveles de los presupuestos del 2011 y ejecutando los programas propios de su competencia y en especial los de educación para la salud, promoción, prevención y protección de la Salud.

141. Desde el inicio de la legislatura, además de que el personal contratado para sustituciones se ha reducido a la mínima expresión, incluso durante los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa, puentes, y vacaciones de verano tampoco se sustituye a los profesionales que ejercen su derecho laboral al descanso.

Esta práctica que se ha convertido en habitual en la política de Recursos Humanos del Salud, está ocasionando un incremento en las listas de espera tanto en Atención Primaria como en Especializada, una sobrecarga de trabajo en los profesionales que deben atender a los pacientes a cuyo Profesional no se ha sustituido, la renuncia a vacaciones y libranzas de algunos profesionales del medio rural y una sobrecarga en los servicios de urgencias de los Hospitales y de Atención Primaria.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a contratar a los profesionales necesarios para cubrir las vacantes que por las distintas causas se van produciendo, para no sobrecargar a los profesionales en activo, atender mejor y a tiempo a los pacientes y hacer un uso racional de los Servicios de Urgencias.

142. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a Impulsar, desarrollar e implementar un Plan Estratégico para las Enfermedades Raras en Aragón y dotarlo de los recursos necesarios con el objetivo de acelerar el proceso de diagnóstico, garantizar el acceso a los recursos existentes en nuestra Comunidad Autónoma y en su caso potenciar las derivaciones necesarias a las Comunidades Autónomas donde puedan acceder a estos recursos.

143. Las Cortes de Aragón aprobaron la creación de una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos, que continúa sin ponerse en marcha.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación en el Sistema Aragonés de Salud de una Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos que aborde los cuidados paliativos en los niños y adolescentes tanto en patologías oncológicas como no oncológicas, atendiendo sus características diferenciales o específicas.

144. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Tomar medidas con carácter urgente para cubrir las plazas vacantes de Pediatría de Atención Primaria en todos los Centros de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.º Incluir en las dos próximas ofertas de Empleo Público del Servicio Aragonés de Salud las plazas de Facultativos de Pediatría de Atención Primaria de las provincias Huesca y Teruel, y las plazas de difícil cobertura de la provincia de Zaragoza, con el objetivo de dotar a las plantillas de estabilidad y hacer las plazas atractivas para que los profesionales sanitarios opten por desarrollar su carrera profesional, con vocación de continuidad en los Centros de Salud de difícil cobertura.

145. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Redactar y aprobar los Planes Directores del Hospital Miguel Servet, del Hospital Clínico Universitario y del Hospital Royo Villanova, que establezcan un planteamiento estable de reforma y actualización de estas infraestructuras.

2.º Establecer con carácter anual una partida presupuestaria en los Presupuestos de la Comunidad Autó-

noma de Aragón que garantice la implementación de los Planes Directores de los grandes hospitales de la Comunidad Autónoma y que dan servicio a todos los Aragoneses.

146. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Adaptar, antes de finalizar el año 2017, el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón, a la Ley 14/2007, sustituyendo el Comité Ético de Investigación Clínica de Aragón por un Comité de Ética de Investigación regional acreditado por la autoridad sanitaria competente, tal y como establece la D.A. 3.º de la Ley 14/2007.

2.º Acreditar, antes de finalizar el año 2017, el Comité de Ética de Investigación en Medicamentos, sin perjuicio del mantenimiento de su acreditación como CEI, según los procedimientos que se determinen en el Comité Técnico de Inspección.

147. La situación de obsolescencia de las infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca precisa de un calendario de intervenciones específicas. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Redactar una Memoria Técnica cualitativa y cuantitativa para la realización de una intervención integral en el Centro de Salud de Santo Grial, con el objetivo de valorar el mantenimiento del Centro de Salud en el actual Edificio propiedad de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.º Adoptar con carácter inmediato todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y accesibilidad de los usuarios del Centro de Salud Santo Grial.

3.º Elaborar y presentar en las Cortes de Aragón un planeamiento de infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca, con la definición de las dotaciones necesarias, el cronograma de licitación de obras y puesta en marcha y, la dotación y el compromiso presupuestario necesario para ello.

4.º Implementar las partidas económicas necesarias en el presupuesto de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2017 con el objetivo de que en el actual ejercicio presupuestario puedan realizarse obras con carácter inmediato en el Centro de Salud de Santo Grial, la adjudicación de las obras del Centro de Salud de los Olivos y, se licite la redacción de los proyectos del nuevo centro de Salud del Perpetuo Socorro y la Ampliación y Reforma del Servicio de Urgencias y la UCI del Hospital San Jorge.

148. Huesca es la única capital de provincia de España que no cuenta con un equipo de Resonancia Magnética en el Hospital de Sistema Aragonés de Salud. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar al Hospital San Jorge de Huesca de un equipo de Resonancia Magnética, garantizando la calidad de la asistencia sanitaria a los usuarios de la provincia de Huesca y evitando desplazamientos a los pacientes.

149. El Sistema Aragonés de Salud sólo dispone de Aceleradores lineales en la ciudad de Zaragoza, tanto en equipamientos públicos como privado-concertado, lo que obliga a los pacientes que precisan de

tratamiento de radioterapia a desplazarse diariamente hasta la capital, con múltiples incomodidades que complican su tratamiento y recuperación.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de aceleradores lineales y servicio de radioterapia a los dos hospitales públicos de las ciudades de Teruel y Huesca, garantizando la máxima calidad en la atención a los pacientes de todo el territorio aragonés.

## VIII

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ARAGÓN

1. Las Cortes de Aragón consideran necesario que todas las Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil que lo requieran dispongan de locales diferenciados para el desarrollo de las actividades de cada una de ellas en las comandancias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España el reconocimiento de la libertad de sindicación dentro de la Guardia Civil y a la no aplicación del Código Penal Militar a los miembros de este cuerpo, de manera que se garanticen así sus derechos fundamentales y sus libertades públicas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España la unificación de las bases de datos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, lo que supondría un gran avance en materia de coordinación, prevención y seguridad.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España la derogación inmediata de todos los «Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede», así como todos los privilegios otorgados a la Iglesia Católica que de estos acuerdos se derivan, avanzando así hacia el carácter aconfesional que la Constitución confiere al Estado español.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a derogar de forma inmediata la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, más conocida como «Ley mordaza».

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España la puesta en marcha, en la mayor brevedad posible, de todas las reformas necesarias en las instalaciones del edificio de la calle Mayandía de Zaragoza, propiedad de la Dirección General de Policía, con el fin de mejorar el servicio, preservar las condiciones laborales de los agentes de la Policía Nacional que allí desempeñan su trabajo y salvaguardar la seguridad de los usuarios de la Comisaría Centro de Zaragoza.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a consolidar la creación y potenciar el Observatorio de la Montaña en Aragón, contando con representantes de las administraciones públicas así como con

otros que intervienen tanto en seguridad, prevención, rescate y concienciación relativos a las actividades de montañismo y senderismo, como con aquellos con altos conocimientos técnicos y científicos sobre el asunto.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a manifestar al Gobierno de España su desacuerdo con éste último por sus intromisiones en la labor del Ministerio Fiscal y para que garantice la independencia del poder judicial.

9. Las Cortes de Aragón manifiestan su profundo rechazo a las instrucciones del Ministerio de Defensa por el impulso de homenajes confesionales durante el año 2017, con afección en el territorio aragonés, y reclaman a dicho Ministerio que cumpla con el precepto de aconfesionalidad del Estado español, recogido en el artículo 16 de la Constitución española, y que igualmente respete la legalidad vigente recogida en el Real Decreto 684/2010, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Honores Militares.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para exigir, de forma urgente, que se articulen vías legales de entrada en la Unión Europea para las personas refugiadas, reabriendo la posibilidad de solicitar protección internacional en las Embajadas y Consulados españoles en los estados de origen y tránsito tal y como lo prevé la Ley 12/2009 reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

11. Las Cortes de Aragón rechazan cualquier tipo de recorte que el Gobierno de Aragón puede intentar realizar, bien a través del presupuesto para 2018 o de posibles modificaciones presupuestarias, y que afecte tanto a las transferencias incondicionadas como a las condicionadas, es decir, a la financiación global de las comarcas de Aragón.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en cumplimiento del artículo 61.2 de la Ley de Comarcalización, libere los fondos correspondientes a las transferencias incondicionadas de la sección 26 del presupuesto siempre de manera anticipada a cada trimestre.

13. Las Cortes de Aragón rechazan la eliminación de competencias de los entes comarcales. Igualmente rechazan cualquier retroceso hacia modelos de administración supramunicipal que implique eliminar o vaciar de sentido al modelo de comarcalización para Aragón.

14. Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a emprender las acciones sancionadoras que correspondan respecto a todas aquellas empresas sobre las que, habiendo establecido contratos o conciertos para la prestación de servicios en residencias de mayores, centros de día y hogar de personas mayores, pese sentencia firme por incumplimientos con la Seguridad Social.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a modificar el Decreto 111/1992, de 26 de

mayo, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, de tal modo que se contemplen estas propuestas:

1.º Ampliar el ratio de profesionales necesarios para la prestación de servicios en residencias de mayores y centros de día de la Comunidad Autónoma.

2.º Que el cómputo de ratios se realice respecto a cada categoría profesional y no respecto al número total de trabajadores.

3.º Garantizar una formación adecuada a las y los profesionales del sector de la atención a mayores.

4.º Aumentar el número de plazas públicas en residencias de mayores, centros de día y de noche para cubrir la demanda existente.

5.º Pagar en tiempo y forma las plazas concertadas en residencias de mayores gestionadas por ayuntamientos y comarcas y por entidades de iniciativa social, para evitar situaciones de vulnerabilidad y falta de liquidez.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que todos los pliegos que vayan a regular procedimientos de contratación para la prestación de servicios sociales de atención a las personas se rijan por los siguientes principios, con el objetivo de garantizar la calidad de gestión y atención:

1.º La primacía de la oferta técnica relativa al contenido de la atención, en lugar de la oferta económica, dotándolas de mayor puntuación en la baremación de dichos contratos.

2.º El establecimiento de criterios unificados para todos los contratos de servicios que tengan que ver con la gestión de los servicios sociales, entre los que primen las valoraciones procedentes de las comisiones de expertos o expertas.

3.º La inclusión de cláusulas sociales y de género.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir la Ley de Servicios Sociales y establecer por lo tanto en los contratos de servicios sociales la justificación de la imposibilidad de realizar la prestación del Servicio a través de la gestión directa.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Asegurar que, en los reglamentos de funcionamiento interno de los Puntos de Encuentro, se elimine cualquier obligatoriedad de que sean las madres víctimas de la violencia machista quienes deban llevar a sus hijos a los puntos de encuentro.

2.º Establecer unos criterios mínimos para la evaluación de los puntos de encuentro, que estos deben superar para acceder a la autorización o a la acreditación de las entidades responsables, según proceda.

3.º Dotar a estos centros de las adecuadas medidas de seguridad y protección.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la aplicación en Aragón de la Ley 39/2006, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, asegurando el ejercicio de los derechos adquiridos en virtud de esta ley.

Para ello las Cortes instan al Gobierno de Aragón a ejecutar las siguientes medidas:

1.º Garantizar el pago o el servicio a las personas dependientes que, a pesar tener reconocida la prestación en Aragón, no la están recibiendo.

2.º Desarrollar un plan de inversión pública para la creación de una red de servicios públicos de atención a la dependencia de gestión directa, a cubrir mediante oferta de empleo público.

3.º Aumentar los recursos destinados a las entidades locales aragonesas para la atención y gestión de los Servicios Sociales para la dependencia.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Considerar la Cooperación al Desarrollo como gasto social y lograr un consenso autonómico para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como señalan los acuerdos en la ONU de la Agenda 2030.

2.º Aumentar gradualmente el presupuesto destinado a Cooperación por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, con un aumento cada año de un 0.075% más del presupuesto total de la Comunidad, hasta alcanzar no menos del 0.20% del presupuesto total al final de esta legislatura.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer las medidas necesarias para la accesibilidad integral de las personas con discapacidad, con el objetivo de garantizar el acceso, en el plano físico y comunicativo, a los espacios y servicios públicos, incluido el transporte. Así insta a establecer la obligatoriedad de realizar una auditoría de accesibilidad en toda obra o proyecto de infraestructura o servicio.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir y hacer cumplir el Protocolo de Acogida a personas de protección Internacional en Aragón para una política de asilo y de acogida de refugiados digna.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer las medidas y recursos necesarios para asegurar la dotación de equipos interdisciplinarios suficientes en los Centros de Servicios Sociales de Aragón.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aplicar el artículo 19 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, por el que se establece la posibilidad de los dependientes contraten una asistencia personal, en lugar de ser atendidos por un familiar o por los trabajadores de una institución privada, con el objetivo de que los dependientes que lo deseen puedan vivir en su domicilio y tener una vida autónoma.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar apostando por la progresividad fiscal para revertir en el menor tiempo posible los efectos de años de políticas fiscales regresivas y recuperar así la capacidad de inversión necesaria para mantener unos servicios públicos dignos.

En este sentido, instan al Gobierno de Aragón a que fije como prioridad la mayor tributación por parte de aquellas personas que más tienen y aquellas empresas que obtienen beneficios a costa de perjudicar el medio ambiente y la salud de las personas, procurando siempre que el sistema impositivo sirva para incentivar y no perjudicar la actividad económica y favorezca la efectiva redistribución de la riqueza en Aragón.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar el diálogo con las fuerzas sindicales a fin de poder presentar la Ley de Función Pública para su debate parlamentario antes de febrero de 2018.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar un proyecto de presupuestos participativos, empezando por un programa piloto para 2017, en el que decidan de forma participada los proyectos ciudadanos que perciban fondos y su priorización de forma vinculante, universal, deliberativa y con mecanismos de validación, seguimiento y evaluación ciudadanos siempre con el apoyo de los técnicos competentes de la administración autonómica.

Las áreas afectadas por el programa, tales como economía social, apoyos educativos, gestión cultural, promoción del deporte y la salud, cooperación internacional, fomento de la cultura, etc. deberán contar con la correspondiente partida presupuestaria en el proyecto de ley de presupuestos y la colaboración de las correspondientes direcciones generales.

28. Las Cortes de Aragón manifiestan su voluntad de, en un marco de colaboración con el resto de Comunidades Autónomas, derogar la actual redacción del artículo 135 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, buscando alternativas a los objetivos de déficit y de endeudamiento que antepongan la soberanía de los territorios y el bienestar social al pago de la deuda y el equilibrio presupuestario.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir inmediatamente sus compromisos de reducir altos cargos, directivos de empresas e institutos públicos y puestos asimilados, así como personal de gabinete de designación directa. Se favorecerá, además, que estos puestos puedan ser cubiertos por personal de la administración para redundar en un mayor ahorro.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a pagar la parte correspondiente de la liquidación del convenio firmado para la construcción del Tranvía que se le debe al Ayuntamiento de Zaragoza de los años 2013 y 2014.

31. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar continuidad a los mecanismos de relación bilateral Aragón-Estado recogidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón, especialmente sus artículos 108 y 109, para garantizar la adecuada coordinación en cuanto a financiación e inversiones del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recurrir, cuando sea posible, a alternativas a la venta y subasta del patrimonio en desuso de la Comunidad Autónoma de Aragón, como la cesión o alquiler temporal a colectivos de la sociedad civil o empresas de la economía social, concesiones para iniciativas del ámbito del turismo, la cultura, el deporte, la educación y otros posibles, como medio de evitar la despatrimonialización de la administración, ahorrar en rehabilitación y mantenimiento e impulsar iniciativas y actividades provechosas para la sociedad aragonesa.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aclarar con todo detalle a la mayor brevedad la convocatoria de procesos de consolidación de empleo para garantizar un empleo estable, sacando a oferta pública de empleo las plazas de interinidad e iniciar la provisión de puestos de trabajo, así como a dar cumplimiento a la obligación legal de aprobar las ofertas anuales de empleo en el primer trimestre del año.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar todas las medidas posibles para garantizar que la futura reforma del sistema de financiación autonómica no suponga un perjuicio para la prestación de los Servicios Públicos, especialmente aquellos de competencia autonómica y en la Comunidad Autónoma de Aragón.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar inmediatamente un Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018 de la Comunidad Autónoma de Aragón en las Cortes de Aragón, incluyendo además créditos suficientes para hacer frente a todas las obligaciones corrientes y previsibles.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, haciendo uso de las competencias de transporte dentro de la Comunidad Autónoma, y amparado en el Estatuto de Autonomía, se impulse la creación de la Red de Cercanías Aragonesa.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, haciendo uso de las competencias de transporte dentro de la Comunidad Autónoma, y amparado en el Estatuto de Autonomía, se impulse la creación de un operador ferroviario propio aragonés.

38. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno central y a RENFE Y ADIF la inversión suficiente para modernizar, mejorar, y asegurar las condiciones dignas de la línea ferroviaria Valencia-Teruel-Zaragoza-Canfranc-Francia, dada la importancia de la misma para asegurar el derecho a la movilidad de la ciudadanía de Aragón.

39. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno de España y a la Comisión Europea, la consignación de las ayudas y las partidas presupuestarias necesarias para la reapertura de la línea ferroviaria internacional por Canfranc para el año 2018.

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Gobierno Central a exigir a Renfe el mantenimiento del número de maquinistas adscritos a la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Valencia, para asegurar la existencia y el buen funcionamiento de la misma.

41. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender la propuesta vertebradora del Eje carretero y ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, y a exigir la financiación suficiente para el mismo ante el Gobierno Central y la Comisión Europea.

42. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar con urgencia el Plan Aragonés de la Bicicleta, para asegurar una movilidad accesible y sostenible en Aragón.

43. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar con urgencia el nuevo diseño de mapa de concesiones en el Consorcio de Transportes del área de Zaragoza, para asegurar y mejorar la movilidad accesible y sostenible en Aragón.

44. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una Ley de Transporte de Aragón en la presente legislatura, tras la revisión de las necesidades del territorio, implicando a todos los actores afectados (transportistas y representantes de usuarios y administraciones), asegurando la sostenibilidad medioambiental e incluyendo la intermodalidad como elemento transversal de la misma.

45. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar el Plan de Transporte interurbano de Aragón en la presente legislatura, por medio de un Plan Concesional de Transporte, tras la revisión de las necesidades del territorio, implicando a todos los actores afectados (transportistas, representantes de usuarios, administraciones etc.), asegurando la sostenibilidad medioambiental, la inclusión en el mismo del pequeño y mediano empresario local e incluyendo la intermodalidad como elemento transversal de la misma.

46. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a agilizar los trámites para la liberalización de la AP68 y la AP2, para evitar a la mayor brevedad más accidentes de tráfico mortales y solucionen los graves problemas de movilidad y seguridad vial que sufrimos los aragoneses, evitando duplicidad de inversiones desdoblado la N232 entre Mallén y Figueruelas.

47. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a asegurar las partidas presupuestarias para la conclusión de las obras de la N232 en el tramo desde el cruce la carretera de Rafaes hasta Vinaroz.

48. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la Revisión del Plan de Carreteras, priori-

zando con criterios de vertebración, estado de conservación, y medioambientales.

49. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir al Ministerio de Fomento del Gobierno de España desbloquee las obras pendientes del eje carretero Huesca-Jaca-Pamplona.

50. Las Cortes de Aragón valoran negativamente la política de vivienda del Gobierno de Aragón, que no ha impedido el fin de los desahucios en Aragón ni se han arbitrado los mecanismos para implementar un sistema de buenas prácticas de los bancos para acabar con los desahucios.

51. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar con urgencia una Ley Aragonesa de Vivienda, que palie la urgencia habitacional que aún se sufre en Aragón, planifique y regule una verdadera política de vivienda, señale toda la vivienda vacía de Aragón, imponga un impuesto que grave a los grandes tenedores de vivienda, fomente la puesta en el mercado de vivienda a precio razonable y de alquiler social, con una regulación inspectora para que no se permita la especulación y control de los precios tanto de alquiler como de venta, basados en la posición de dominio en el mercado inmobiliario.

52. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar con urgencia las partidas aprobadas en el Presupuesto de 2017 para rehabilitación energética, creadas tras los acuerdos con Podemos, y le instan a impulsar el programa específico de rehabilitación energética de primera vivienda, especialmente importante para el mundo rural y la vertebración territorial.

53. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Plan de estudio, catalogación y puesta en valor del Patrimonio Natural aragonés, que estudie las oportunidades y amenazas del mismo.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Plan de estudio, catalogación y puesta en valor del Patrimonio cultural, etnológico y paisanaje aragonés, que estudie las oportunidades y amenazas del mismo.

55. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir impulsando el Turismo de Nieve, asegurando la sostenibilidad medioambiental, económica y social, y que tenga en cuenta el contexto climático venidero, huyendo de macro proyectos especulativos y sin viabilidad económica pública.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el Plan de desestacionalización del turismo en Aragón.

57. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio de viabilidad e impulso al Aeropuerto de Huesca más allá de la escuela de pilotos, de cara a estudiar si es posible optimizar semejante inversión realizada.

58. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar las medidas precisas para reabrir el Camping de Huesca.

59. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España y exigir que se pongan en marcha cuanto antes los planes comarcales de desarrollo rural sostenible, previstos en la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, por la importancia y urgencia de estos para el presente y futuro de los pueblos de Aragón.

60. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a una apuesta decidida por la agroecología y una agricultura sostenible y regenerativa que permita a los agricultores y ganaderos aragoneses encontrar otras vías de empleo y aprovechen el valor añadido de las cosechas y la creciente demanda de alimentos saludables y cercanos por parte de los consumidores aragoneses.

61. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar la partida disponible para el apoyo a las redes de semillas aragonesas, en su fomento y difusión de la biodiversidad agrícola autóctona.

62. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aplicar a la mayor brevedad la Ley para la Venta Local de productos agroalimentarios, aprobada por unanimidad, para poner en valor y favorecer cuanto antes la venta directa y el trabajo de productores aragoneses, sin intermediarios y al margen de grandes cadenas de distribución.

63. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender y apoyar con más decisión a la ganadería extensiva y las asociaciones de razas autóctonas y en peligro de extinción, por su importancia en la economía rural aragonesa, para asentar población y generar puestos de trabajo y, especialmente, en algunas zonas de montaña.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar una profunda revisión que lleve a una nueva propuesta del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD) de forma transparente, participada por ayuntamientos, usuarios y todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón, a fin de redefinir en cada municipio, de los que aún no tienen depuradora, la tecnología y la dimensión adecuada de instalaciones para una buena depuración que tenga costes razonables y viables.

65. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a investigar el incumplimiento de plazos por parte de las empresas concesionarias, al no realizar las obras y poner en marcha las depuradoras en los plazos previstos en dichos contratos; así como a investigar la concesión arbitraria de prórrogas por parte del IAA sin especificar razones sustantivas que justifiquen tales prórrogas, en lugar de resolver los contratos por incumplimiento de los mismos, con la correspondiente exigencia a las empresas concesio-

narios de daños y perjuicios a los Ayuntamientos y al medioambiente.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con la construcción de depuradoras, esta vez con criterios de eficacia y sostenibilidad medioambiental, energética y económica, en los núcleos o lugares de vertido que aún no disponen.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contribuir al plan de restitución de Jánovas, mediante la ejecución de las partidas presupuestarias disponibles y la presión a la CHE y al Gobierno de España para que hagan justicia con la vecindad de Jánovas.

68. Las Cortes de Aragón valoran negativamente los anuncios de «innovación institucional» en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y señalan SARGA como ejemplo de empresa pública en la que continúan los desequilibrios internos entre competencias, el clientelismo y los altos cargos con sueldos exagerados.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar el presupuesto acordado con Podemos, con partidas incrementadas para aumentar la contratación de las cuadrillas forestales dedicadas a la prevención y extinción de incendios.

70. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la transparencia de su gestión en la Consejería de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y a ejecutar en el propio departamento las partidas presupuestarias aprobadas.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar la partida disponible en los presupuestos para desarrollar el proceso participativo anunciado para la gestión de ríos y riadas, que ponga soluciones a las inundaciones en la ribera del Ebro.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar de más recursos y mejorar la gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como a poner en marcha los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, el PORN, y el Plan Rector del Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

73. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abonar la partida presupuestaria aprobada de ayudas para el fomento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria ganadera, imprescindibles para la sostenibilidad del sector ganadero aragonés y con importantes funciones para la sanidad animal y la salud pública.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner todos los medios a su alcance para que la Política Agraria Común se pague a la mayor brevedad y dentro del ejercicio correspondiente.

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los acuerdos presupuestarios e

iniciativas aprobadas en el parlamento aragonés y en concreto a impulsar la creación de un banco público de tierras, que facilite el asentamiento de jóvenes que quieran emprender proyectos agrícolas en pueblos aragoneses.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con lo aprobado en el parlamento aragonés e impedir antes de finales del año la celebración de circos con animales salvajes en Aragón.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, tal y como se aprobó por unanimidad en el parlamento aragonés y se cuantificó en los presupuestos, un plan para la recogida de cosechas que no se pueden vender, comida que debería ir a los Bancos de Alimentos y Redes de Solidaridad Popular.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar financiación y recursos para retomar la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, imprescindible para fomentar una cultura de la sostenibilidad y de las buenas prácticas ciudadanas.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar los plazos para la elaboración del nuevo Plan GIRA, fundamental para una gestión participada, consensuada y sostenible, de los residuos.

80. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, dentro del nuevo Plan GIRA, apostar decididamente por sistemas de recogida selectiva de residuos, imprescindible para la sostenibilidad del sistema.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que la lucha contra el cambio climático y la adaptación al nuevo escenario en que ya estamos, sea una actuación transversal en todos los departamentos del ejecutivo aragonés.

82. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar en futuros presupuestos las partidas para las ayudas a la instalación de jóvenes agricultores, por ser uno de los sectores donde más empleo se crea en los pueblos aragoneses.

83. Las Cortes de Aragón valoran negativamente la gestión forestal del Gobierno de Aragón e le instan a cumplir la Ley de Montes que aumentaría a 12 meses el tiempo de contratación de los trabajadores de las cuadrillas forestales (bomberos forestales) para la extinción y prevención de incendios y trabajadores de los espacios naturales protegidos mediante la ejecución de las partidas presupuestarias disponibles para tal fin, tal y como señala su artículo 102, para alcanzar una estabilidad laboral en las diferentes tareas de gestión forestal, en las cuadrillas forestales y de espacios naturales protegidos.

84. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contratar al 100% de cotización a la Seguridad Social y a reconocer la categoría profesional de bombero forestal a los trabajadores forestales

de la empresa pública SARGA, en base al Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, actualmente en vigor, en donde se reconoce a nivel estatal la categoría de Bombero Forestal, sujeta al CNO número 5932, grupo de cotización número V, para acabar con la precariedad laboral de las cuadrillas forestales (bomberos forestales).

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a hacer una apuesta firme, prioritaria y decidida por la energías renovables, especialmente la fotovoltaica, y por el cambio de modelo energético.

86. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner todos esfuerzos y los recursos que sean necesarios para acabar con la brecha salarial de género en Aragón y en especial, en las empresas con las que tenga algún tipo de relación contractual la Comunidad Autónoma.

87. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender y proteger a los trabajadores de más de 45 años, amenazados de desempleo crónico, con una apuesta firme por su adaptación al mundo laboral, con formación adecuada y acompañamiento que motive y permita el acceso a puestos de trabajo de calidad.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apostar por una industria 4.0 que favorezca la sostenibilidad de nuestras pequeñas y medianas empresas, y preserve los puestos de trabajo de nuestros autónomos, mediante una financiación a proyectos de investigación públicos que fomenten la generación de redes y sinergias entre este tipo de modelo empresarial y que den lugar a la creación y mantenimiento de empleos de calidad.

89. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un plan de reactivación del pequeño comercio de Aragón y a apostar decididamente por este modelo.

90. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, difundir y facilitar la instalación de sistemas de autoconsumo con balance neto energético.

91. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha con urgencia y de forma decidida una estrategia y un plan de diversificación económica para las Cuencas Mineras aragonesas, aprobado y presupuestado, para generar cuanto antes las alternativas que necesita el territorio.

92. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer de forma inmediata una Ley de Contratación Pública que contemple la introducción de cláusulas sociales, medioambientales, de género y de innovación, que sigan los criterios más avanzados en esta materia.

93. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer criterios de transparencia a lo

largo de todo el proceso de concesión de autorizaciones para parques eólicos.

94. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner todos esfuerzos y los recursos que sean necesarios para apostar firmemente por la inserción laboral de la juventud aragonesa, con formación adecuada y acompañamiento que motive y permita el acceso a puestos de trabajo de calidad.

95. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tener entre las prioridades fundamentales de su acción política, con la asignación de los recursos que sean necesarios, la lucha contra la precariedad laboral.

96. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Coordinar, desde Aragón Open Data, un programa de Big Data con el enfoque de datos abiertos y el objetivo de lograr una fuerte colaboración entre administración, ciudadanía y pymes para definir estrategias de desarrollo futuro para Aragón

2.º Impulsar que las entidades del ecosistema de I+D+i, entre ellas las universidades, publiquen los datos de sus investigaciones en abierto y en formatos interoperables dentro de portales públicos, como el mismo Aragón Open Data.

97. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Intensificar las inspecciones de trabajo, de acuerdo con sus competencias en la materia, para que se haga cumplir la legalidad vigente, en concreto la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres

2.º Poner a disposición de las empresas y comités de representación de los trabajadores y las trabajadoras formación suficiente para la elaboración de diagnóstico de situación y de realización de dichos planes de igualdad a través de los planes de formación continua.

3.º Abrir una vía formativa a la que puedan acceder representantes de empresas y de trabajadores/as de empresas que, por su tamaño, no tienen obligación de realizar planes de igualdad.

4.º Apoyar e incentivar, a través de convenios con el Instituto Aragonés de la Mujer, la elaboración de planes de igualdad para empresas menores de 250 trabajadores/as en plantilla.

5.º Dinamizar campañas para fomentar los planes de igualdad en todo tipo de empresas con independencia de su tamaño y de la obligatoriedad de elaborarlos.

6.º A no realizar contratos con empresas que no cumplan con Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizar la posible rescisión de los contratos con las empresas que con contratos en vigor con la administración aragonesa incumplan la ley.

98. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar una política industrial centrada en el desarrollo de competencias específicas de activos in-

tangibles, el acceso a la tecnología, los conocimientos de gestión en equipo y la participación de los trabajadores, como en la mejora de la distribución territorial del tejido empresarial.

99. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar de forma decidida en la reorientación del sector de la construcción hacia actividades de rehabilitación, mejora de la eficiencia energética en edificios y construcciones, domótica y adaptabilidad a las nuevas necesidades sociales, apostando por el modelo urbanístico de ciudad consolidada y facilitando la creación de empleo.

100. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de dinamización del Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. con el objetivo fundamental de atraer proyectos de I+D+i.

101. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Trabajar en la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores del sector comercio y en la reducción de días de apertura en domingos y festivos al mínimo que legalmente sea posible.

— Estudiar la posibilidad de recurrir judicialmente la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado por invadir competencias propias de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con su Estatuto de Autonomía.

102. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de seis meses, presente un Plan de Salud para la Comunidad Autónoma de Aragón.

103. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de seis meses, presente un Plan de renovación tecnológica con plurianuales.

104. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a restringir los conciertos sanitarios y por lo tanto proteger y defender la sanidad pública, como conjunto de servicios que garantizan efectivamente los derechos sociales de la población aragonesa.

105. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de un año, presente un Plan definitivo de Salud Mental para la Comunidad Autónoma de Aragón.

106. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de seis meses, presente un Plan de Recursos Humanos para la Comunidad Autónoma de Aragón.

107. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en el plazo de 3 meses, presente un Plan de Reestructuración para los Centros de Salud de la provincia de Huesca tras la presentación de un informe situacional en el plazo de 1 mes.

108. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que agilice los plazos para la construcción

del hospital de Teruel presentando un plurianual antes del cierre del ejercicio presupuestario de 2017.

109. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente, en el plazo de 6 meses, un Plan de Empleo para los antiguos centros del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (CASAR).

110. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar de manera inmediata un estudio sobre la afección de la fábrica INQUINOSA en la población de Sabiñánigo y área de influencia desde el inicio de la actividad de la misma.

111. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar, en el plazo de un mes, un estudio que evalúe la actividad desarrollada en cada uno de los centros de prevención comunitaria en nuestra Comunidad Autónoma desde 2010 hasta la actualidad y prevea, a partir de los resultados de esa evaluación, los recursos necesarios para atender la demanda prevista en los próximos años en base a las encuestas de consumo del Plan Nacional de Drogas.

112. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los contratos firmados por el Salud con las empresas adjudicatarias del servicio de limpieza de los centros sanitarios, especialmente en lo que hace referencia al cumplimiento de horas, presencias físicas y formación

113. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se aseguren las medidas de transporte sanitario ligadas al Plan estratégico para el hospital de Jaca aprobado por las Cortes de Aragón en la sesión plenaria del 19 de mayo del 2016 garantizando a la población oscense vinculada al citado hospital la asistencia sanitaria en el hospital de Jaca o en el hospital de Huesca cuando precisen de su asistencia, incluyéndose, si procede, dentro del Plan de Transporte Sanitario de Aragón.

114. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la cobertura sanitaria en las rayas aragonesas así como en las zonas de difícil cobertura, actualizando y mejorando los convenios sanitarios con otras Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta el criterio de proximidad, disminuyendo el tiempo y coste de los desplazamientos para un mejor servicio a los ciudadanos, dada la realidad actual en Aragón, presentándose en un plazo de 6 meses.

115. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique el Pliego de Prescripciones Técnicas relativas al Servicio de Transporte Sanitario Terrestre Urgente, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales, aumentar el número de ambulancias de soporte vital avanzado y de incrementar el número de bases operativas y de vehículos presenciales, favoreciendo así un avance significativo en la calidad y tiempos de respuesta de este servicio esencial.

116. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la asistencia sanitaria de calidad en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma así como en lo referente a la alimentación y/o higiene personal respetando en todo momento la dignidad de la población presa.

117. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al cumplimiento de la Proposición No de Ley número 336/16, sobre atención sanitaria en los centros penitenciarios e instar por lo tanto al Gobierno Central a llevar a cabo la transferencia a la comunidad autónoma de Aragón antes de finalizar el año 2017.

118. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar la atención sanitaria de calidad en aquellas personas con enfermedades crónicas intensificando la prevención, mejorando los cuidados y reforzando el seguimiento de la patología, todo ello en el marco de un modelo orientado a este tipo de pacientes desde una visión integral.

119. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento en totalidad a la Proposición no de Ley 67/16 sobre el reconocimiento y adopción de medidas de reparación moral, social y económicas a las víctimas de la Talidomida en Aragón aprobada por esta Cámara y más en concreto al cumplimiento de los puntos que a continuación se detallan:

1.º Elaborar un protocolo desde el sistema sanitario público de Aragón para garantizar que toda la persona que lo solicite tenga la posibilidad de identificación de la relación de causalidad entre la malformación que presenta y el uso de la Talidomida, así como a la atención sanitaria que necesite. Creándose una base de datos de afectados y afectadas.

2.º Proporcionar apoyo y asesoramiento técnico para los procesos judiciales que realicen personas afectadas por la Talidomida.

3.º Crear una aportación económica anual, mediante la fórmula jurídica adecuada, a la Asociación de Víctimas de Talidomida (AVITE).

4.º Elaborar un escrito a la empresa farmacéutica Grunenthal, manifestando la disconformidad del Gobierno de Aragón con la actitud que ha mostrado ante las y los afectados por Talidomidas en España.

5.º A que se constituya una comisión de seguimiento en el seno del Departamento de Salud, en la que participen representantes de los grupos parlamentarios y de los afectados residentes en la comunidad, con el fin de evaluar el desarrollo de lo dispuesto en la Proposición no de Ley 67/16 y seguir valorando las necesidades a las que este colectivo se enfrenta en el futuro más inmediato.

120. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir y hacer cumplir la Ley 10/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de morir y de la muerte de forma inmediata incrementando los mecanismos de difusión de la misma entre profesionales así como los protocolos de sedación terminal en todos los servicios clínicos de la comunidad autónoma. Así mismo, Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que

inste al Gobierno de España a presentar la Ley en el mismo sentido de carácter estatal.

121. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un grupo de trabajo que aborde el establecimiento de protocolos consensuados para procesos de gran prevalencia o de especial sensibilidad. Este grupo, establecidos los procedimientos metodológicos, abordará los procesos que se consideren de mayor interés y contará, en cada uno de ellos, con especialistas de Atención Primaria y Especializada competentes en los mismos.

122. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de «consultas virtuales» en atención primaria y especializada antes de la conclusión del año 2017.

123. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste nuevamente al Gobierno de España a dejar sin efecto el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, por el perjuicio que causa a los profesionales de la medicina y a la calidad del servicio de atención sanitaria en su conjunto, y apoyar al Gobierno de Aragón en las iniciativas judiciales pertinentes para su suspensión, de forma transparente y urgente.

124. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ejecución presupuestaria de manera inmediata de las enmiendas número 822 y 823 de los Presupuestos del año 2017 de Aragón dotadas con 50.000 € referente al soporte técnico para el grupo de listas de espera y grupo para protocolos de gran prevalencia.

125. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a que cumpla con el contenido completo de la Proposición no de Ley 371/16 sobre la instalación de desfibriladores externos donde se instaba a:

«Realizar actividades de promoción de la instalación de desfibriladores externos por toda la Comunidad Autónoma de Aragón, incentivando la capacitación de las personas para su uso en condiciones de seguridad.

Que, atendiendo al mapa de registro de instalación de desfibriladores semiautomáticos que aparece en la web del departamento de sanidad, establezca los medios, junto con las entidades locales competentes, para una distribución homogénea de dichos aparatos por toda la Comunidad Autónoma de Aragón, con el fin de evitar situaciones que puedan suponer agravios comparativos entre los habitantes de unas zonas u otras de residencia, garantizando una mejor equidad en el acceso a la prestación.»

126. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España con el fin de que este promueva un proceso abierto, participado y riguroso sobre el estudio y regulación del uso medicinal de los cannabinoides.

127. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar las siguientes acciones relativas al diagnóstico y la atención de la celiaquía:

1.º Incluir en los protocolos de los servicios de pediatría la realización de las pruebas diagnósticas de la enfermedad de celiaquía, sobre todo orientadas a la detección precoz de la misma.

2.º Establecer ayudas o compensaciones económicas dirigidas a pacientes diagnosticados de celiaquía en futuros ejercicios presupuestarios.

3.º Fomentar, entre el personal sanitario, el conocimiento de los protocolos de diagnóstico que existen sobre celiaquía.

4.º Realizar un estudio de la distribución de la enfermedad de celiaquía entre la población aragonesa por territorio, edad y sexo.

128. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que trabaje de forma activa para impedir cualquier tipo de incitación a desarrollar enfermedades alimentarias, poniendo en marcha protocolos de prevención que hagan hincapié en la población diana.

129. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de plazas de psicología para la red de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

130. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar de nuevo un Plan de Crónicos que recoja una mayor coordinación con el IASS y tenga en cuenta la normativa sobre dependencia. Del mismo modo, dicho Plan deberá tener en cuenta a las y los trabajadores sociales incluyendo sus funciones en los centros hospitalarios. Del mismo modo se insta a que este plan incluya el acompañamiento en los procesos de muerte, el refuerzo para los ESAD, cuidados paliativos a domicilio y una dotación suficiente de camas geriátricas en la Comunidad de Aragón, ejecutando por lo tanto las enmiendas número 768, 825 y 932 aprobadas en la vigente ley de presupuestos.

131. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que distribuya de forma inmediata los Diarios del paciente en tratamiento anticoagulante oral en Aragón.

132. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al pago de los niveles de la carrera profesional reconocidos al personal sanitario y no sanitario, en un plazo de tres meses.

133. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar de manera inmediata un estudio sobre la afección del lindano sobre la población consumidora de agua de boca captada en la cuenca del río Gállego, aguas abajo de Sabiñánigo (Huesca), y contaminada por lindano desde el inicio de la actividad de la fábrica INQUINOSA.

134. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender la Universidad como un elemento central en la vertebración en Aragón. Para ello, instan al Gobierno de Aragón a velar por el cumplimiento del criterio de no duplicidad de estudios, así como a poner

a disposición de la Universidad todo lo necesario para que esta pueda apostar por una especialización inteligente de los centros de Huesca, Teruel y La Alfranca.

135. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a la recuperación, para la Universidad de Zaragoza, de unas tasas de reposición efectiva que permitan revertir los recortes en plantilla efecto de la reducción de dichas tasas en los últimos años.

136. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan de migración progresiva para la Administración Pública a software libre y estándares abiertos. El plan regulará la obligatoriedad de liberar todo el software desarrollado y financiado con fondos públicos.

137. Las Cortes de Aragón rechazan la implementación en la Universidad de Zaragoza del modelo de enseñanzas universitarias conocido como 3+2 así como la subida de tasas efecto de la modificación del artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades.

138. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que pongan en marcha el plan para el regreso de talento joven investigador que se sustente desde la consejería de innovación e investigación y que asuma la necesidad de crear de una carrera investigadora estable en Aragón, así como en el aumento de la dotación económica de los proyectos de investigación para asegurar que cubran el coste real de las necesidades reales de la investigación: personal, superficie de investigación, acceso a redes y servicios científicos, plataformas tecnológicas, etc.

139. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar la transferencia de conocimiento generado en el sector público hacia las pymes y hacia la sociedad en general, contribuyendo a incrementar la estabilidad y rentabilidad de las primeras, y a mejorar el nivel cultural y científico de la segunda. En concreto, se insta a mejorar las sinergias con las OTRI y los clústers ya en funcionamiento, así como a explorar nuevas vías de transferencia en espacios de potencial valor para la innovación en Aragón.

140. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar y mantener una inversión continua, pública y ascendente en I+D+i con el objetivo de impulsar la I+D+i como inversión contracíclica que propicie un nuevo modelo productivo con mayor valor añadido y más estable para Aragón. Esta inversión se materializará en alcanzar una dotación del 2% en los futuros presupuestos.

141. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mediar para poder proporcionar alternativa estable al personal y estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras mientras se producen las obras que llevan años de retraso.

142. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar las enseñanzas artísticas superiores dentro del marco de la LOSUA en el que dichas ense-

ñanzas son, a todos los efectos, incluidas dentro en el sistema universitario de Aragón.

143. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar las partidas presupuestarias destinadas a acciones de investigación e innovación. Igualmente instan al Gobierno a presentar las convocatorias de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador 2017-2021 antes del 30 de septiembre.

144. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome medidas de inspección, control y sanción necesarias para que en todos los centros educativos se dé a elegir a las familias de manera prescriptiva la opción de cursar o no la asignatura de Religión.

145. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no establecer ni renovar conciertos educativos en ninguna etapa mientras las plazas puedan ser asumidas por los centros públicos.

146. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar de manera significativa, con carácter inmediato, el personal que se dedica al programa educativo de software libre VITALINUX EDU, con el fin de dinamizar e impulsar dicho programa.

147. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que asegure que aquellos centros educativos que quieran acogerse a un modelo de gestión propia de comedor escolar puedan hacerlo al inicio de cualquier curso escolar, pudiendo así desligarse de la empresa de catering que tuviera asignada.

148. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no permitir copagos educativos, camuflados en las llamadas «aportaciones voluntarias», en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de nuestra comunidad, y llevar a cabo medidas de información a las familias para asegurar el mandato constitucional que prevé la gratuidad de la enseñanza en las etapas obligatorias.

149. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar en el plazo de dos meses un Plan Director con consignación presupuestaria suficiente de instalaciones de cocina propia, en el que se indiquen los pasos a seguir para que todos los centros educativos públicos que así lo deseen puedan gestionar directamente el servicio del comedor escolar.

150. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en las próximas convocatorias de solicitud de auxiliares de conversación de lengua extranjera en centros educativos, tengan prioridad los centros de titularidad pública.

151. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno de España la derogación de la LOMCE 8/2103 del 9 de diciembre y apueste por un pacto por la Educación que cuente con las reivindicaciones de la comunidad educativa, reconociéndola como parte fundamental en este pro-

ceso por su conocimiento sobre el funcionamiento del sistema educativo.

152. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda a reconocer y abonar a todos los docentes interinos, a partir del presente curso escolar 2017/2018, el complemento específico de formación (sexenios).

153. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proponga, a través de las Mesas Técnicas y Sectoriales, mejoras en la estabilidad laboral y en la conciliación de los docentes interinos.

154. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dedique todos los esfuerzos necesarios e impulse mejoras para garantizar un servicio de calidad en todas las rutas de transporte escolar de nuestra comunidad autónoma.

155. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que asegure la construcción y garantice la financiación de todos los centros educativos proyectados hasta el final de la legislatura.

156. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cumpla con las leyes educativas y sentencias judiciales sobre distribución equilibrada del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en todos los centros de Aragón y haga un estudio actualizado del porcentaje de los mismos.

157. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar ayudas económicas y publicitarias para aquellos centros que colaboren en la puesta en marcha de bancos de prestación de libros entre su alumnado.

158. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el claustro y Consejo Social de cada Centro Integrado de Formación Profesional, pueda emitir informe mediante voto directo, secreto y no delegable expresando la consulta en término de favorable, desfavorable o voto en blanco, así como la exposición pública del proyecto de dirección por parte de los candidatos/as en el procedimiento de selección mediante libre designación de los directores de dichos centros, quedando estos criterios establecidos en la convocatoria que se publique para tal efecto.

159. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reducir significativamente los plazos de pago en todas las ayudas de promoción deportiva de su competencia.

160. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer de manera urgente un Plan de conservación y preservación del patrimonio material aragonés con un cronograma de intervenciones urgentes, así como la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos y los edificios históricos que están en riesgo de desaparición por el deterioro al que se ven sometidos por falta de actuaciones de restauración y conservación.

161. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón cumplir y a realizar todas las acciones para la recuperación de la catedral de Jaca e inventario de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica, tal como recogía la Proposición No de Ley aprobada por estas Cortes en sesión plenaria de 8/10/2015, para la defensa del Patrimonio Aragonés.

162. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retirar la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Lingüística, «por la que se da publicidad a algunos aspectos básicos de la representación gráfica de la lengua aragonesa», facilitando soluciones transitorias de consenso hasta que el órgano competente desarrolle una grafía común y con las máximas garantías.

## IX

### RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARAGONÉS

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que avance de una manera decidida en materia de depuración de aguas para cumplir con los requerimientos que marcan las directrices de la Unión Europea.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a oponerse de forma clara y rotunda a cualquier tipo de trasvase que afecte a Aragón, a seguir reclamando y facilitando la ejecución de las obras del Pacto del Agua Consensuadas en la Comisión del Agua de Aragón, a garantizar la Reserva Hídrica de 6.550 Hm<sup>3</sup>, y a ejercer todas las competencias que la legislación le permita a la Comunidad Autónoma en materia de agua y ríos.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que garantice el mantenimiento de los espacios naturales protegidos a través de una financiación justa y necesaria, y unos medios personales y materiales adecuados.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que retome de forma urgente la educación ambiental realizada anteriormente por el Gobierno de Aragón.

5. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar políticas específicas de apoyo a las zonas de montaña, que permitan garantizar un desarrollo homogéneo de todo el territorio aragonés.

6. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que potencie de forma decidida la creación de nuevos regadíos así como la consolidación y mejora de los ya existentes.

7. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que apueste de manera decidida por la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como por la internacionalización de los productos agroalimentarios.

8. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir los acuerdos aprobados en las Cortes de Aragón en materia de agricultura con relación a la PAC. Acuerdos como la planificación de los pagos y creación de una herramienta que permita a los preceptores una mejor organización y previsión de su calendario, como el pago lineal del noventa por ciento de la ayuda, entre otras.

9. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cumpla lo que indica la Ley de Montes en materia del periodo de contratación de las cuadrillas de incendios y del personal de los espacios naturales protegidos hasta los 12 meses, tal y como se indica en el artículo 102 de la misma. Esa contratación permitirá que se intensifiquen las labores de prevención de incendios en los montes de Aragón manteniendo en funcionamiento el operativo de incendios a lo largo de todo el año.

10. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dote con los medios materiales y personales necesarios tanto a los Agentes de Protección de la Naturaleza como a las Oficinas Comarcales Agroambientales, por su labor esencial en el territorio.

11. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse de forma decidida las concentraciones parcelarias en el territorio aragonés que mejoren y facilitan la vida en el campo.

12. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar de una manera más decidida la incorporación de jóvenes agricultores al sector en nuestra Comunidad.

13. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que garantice el funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria aragonesas, por la importante e indispensable labor que realizan en el sector primario ganadero.

14. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar de manera decidida el Sector de la Nieve en nuestra Comunidad, mediante nuevas inversiones, promoción, el estudio de nuevas ampliaciones o la conexión entre estaciones. De esa manera se podrá garantizar el equilibrio social, económico y medio ambiental de las zonas de influencia de estos espacios.

15. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trabajar en el desarrollo de nuevos proyectos que sirvan para desestacionalizar la actividad turística en las zonas de influencia de las estaciones de esquí aragonesas para asegurar su futuro económico.

16. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar de manera decidida el Proyecto de Interés General de Aragón de unión de las estaciones de esquí de Astún, Candanchú y Formigal.

17. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar la ganadería extensiva, la ganadería de montaña, y las razas autóctonas y en peligro

de extinción, con medidas específicas y con un presupuesto suficiente que permitan la viabilidad de la actividad y su pervivencia en el territorio.

18. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a destinar los recursos y esfuerzos necesarios para poner en marcha de nuevo la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, imprescindible retomar la labor de educación ambiental que históricamente ha desarrollado el Gobierno de Aragón. Asimismo, se insta al Gobierno de Aragón a reabrir de manera urgente el aula de la naturaleza de Zaragoza, la Calle Indiscreta.

19. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a concluir y presentar el nuevo Plan GIRA, que debería de estar terminado hace meses y que es el marco imprescindible de la gestión de los residuos de nuestra comunidad autónoma.

20. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a apoyar el sector porcino ante la relevancia del sector en el medio rural aragonés. Asimismo, se insta al Gobierno de Aragón a buscar e investigar nuevos métodos de gestión, tratamiento y eliminación de purines.

21. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar de forma conjunta con el Ayuntamiento de Zaragoza un Plan Estratégico de Turismo para la ciudad, coordinando los esfuerzos organizativos y financieros entre ambas administraciones.

22. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que incluya en el presupuesto del 2018 y sucesivos partidas presupuestarias suficientes para que la puesta en marcha de los hospitales de Teruel y Alcañiz se produzca en esta legislatura y, de no ser así, se pongan en marcha las medidas necesarias para que ambos hospitales dispongan de servicios de calidad en igualdad de condiciones que en el resto del territorio aragonés.

23. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar la atención sanitaria en el medio rural, tanto en consultorios médicos, como en centros de salud y hospitales que están fuera del área metropolitana de Zaragoza.

24. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a prestar los servicios necesarios y prioritarios en el hospital de Jaca.

25. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a materializar con igualdad en todo el territorio aragonés los incentivos médicos como forma de discriminación positiva hacia el mundo rural.

26. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar el transporte público de calidad en cada uno de los municipios de Aragón.

27. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a facilitar la oferta de unos servicios de transportes adecuados y sostenibles, tanto para viajeros

como para mercancías mediante soluciones innovadoras y una gestión eficiente de los recursos disponibles.

28. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir insistiendo y apostando por resolver los problemas pendientes en las líneas de transporte por ferrocarril que discurren por el territorio aragonés, haciendo una especial apuesta por la línea Zaragoza— Teruel— Valencia.

29. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ultimar con el Estado el nuevo plan aragonés de vivienda 2018-2020, con más fondos y más autonomía, que reactivará el sector de la construcción y facilitará una vivienda a todas las personas que lo necesiten. Dicho plan hará hincapié en la rehabilitación de edificios, cascos antiguos o barrios degradados, rehabilitación aislada en el medio rural, así como el fomento de alquiler de viviendas.

30. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ofrecer un destino turístico de calidad, competitivo, innovador y profesional, así como a desarrollar la innovación en la industria turística.

31. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que insten al Gobierno de España a acometer cuanto antes las infraestructuras pendientes y necesarias en la Comunidad Autónoma de Aragón sobre las que en estas Cortes se han conseguido acuerdos mayoritarios.

32. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a recuperar la necesaria promoción turística en el mercado internacional con el objetivo de seguir creciendo en visitantes y pernoctaciones extranjeras, siguiendo la tendencia de los años anteriores.

33. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno a poner todos los instrumentos con los que cuenta para negociar y arrancar un acuerdo que permita que Aragón tenga más vuelos internacionales, tan imprescindibles para la atracción de nuevos mercados y turistas extranjeros.

34. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que busque fórmulas de colaboración público privada que resuelvan la situación de falta de impulso y de cierre de algunas hospederías de Aragón.

35. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar el programa de Red de viviendas aportadas por particulares o entidades para el alquiler social en Aragón.

36. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir el Plan de Carreteras de Aragón 2013-2024, y a dotarlo de las partidas económicas necesarias en los sucesivos presupuestos para poder llevarlo a cabo.

37. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo todas las medidas necesarias para acabar con la siniestralidad en las carreteras que transcurren por Aragón.

38. Las Cortes de Aragón se comprometen a garantizar que la reordenación de competencias entre las entidades locales se haga contando y promoviendo el máximo acuerdo y consenso, para darle estabilidad y que el nuevo modelo tenga visos de permanencia en el tiempo, dada la trascendencia que este asunto tiene para Aragón y lo perjudicial que sería un cambio con apoyos mínimos y controvertido.

39. Las Cortes de Aragón se comprometen a impulsar de manera decidida la Comisión Especial sobre la Deuda Histórica, al objeto de llegar a una cifra global que reivindicar al Estado antes de finalizar este período de sesiones.

40. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar sede apropiada en la ciudad de Zaragoza al objeto de albergar, de forma progresiva, copia digital de los documentos que se ubican hoy en el Archivo de la Corona de Aragón, así como un órgano de nueva creación encargado de facilitar la labor investigadora y divulgadora en Aragón de los fondos de dicho Archivo de titularidad estatal y en cuyo Patronato participan las actuales Comunidades Autónomas que conformaron la Corona de Aragón.

41. Las Cortes de Aragón reconocen el valor y el papel jugado por la Comarcas en la vertebración territorial de Aragón, partiendo de la premisa del beneficio que suponen las decisiones tomadas desde la proximidad y el conocimiento de la realidad y no desde la sede administrativa del Gobierno de Aragón. El Gobierno tendrá en especial consideración a las comarcas como piezas fundamentales para cualquier posicionamiento que tome en lo relativo al proceso de reordenación competencial.

42. El Gobierno de Aragón recuperará antes de finalizar el ejercicio los niveles presupuestarios destinados a las Comarcas en 2015, al menos, para garantizar la prestación de servicios sobre los que son competentes en una igualdad aproximada a los ciudadanos del entorno de Zaragoza, y, en cualquier caso, tender a cumplir lo que la legislación comarcal establece en materia de financiación.

43. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar, exigir y promover la devolución definitiva de todas las obras de Sijena pendientes, de acuerdo con lo que la justicia viene dictando.

44. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a exigir al Obispado de Lérida la devolución de los bienes de las parroquias aragonesas de la diócesis de Barbastro-Monzón, en cumplimiento de los pronunciamientos dictados por los tribunales eclesiásticos.

45. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a contar previamente con este Parlamento y con sus Grupos para informarles y recabar su apoyo ante cualquier conato de convenio o acuerdo con otra Comunidad Autónoma en asuntos de calado político, conflictos enquistados y todos aquellos que puedan afectar a la defensa de la identidad aragonesa y de nuestros derechos históricos.

46. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender un nuevo modelo de financiación que, consensuado y pactado entre todas las fuerzas parlamentarias, garantice la suficiencia financiera, en cumplimiento de las competencias de nuestro Estatuto de Autonomía para prestar los servicios con garantías y calidad teniendo en cuenta las singularidades propias de nuestro extenso territorio, en cuanto a la despoblación, la dispersión, el envejecimiento y orografía. Todo ello con independencia del necesario acuerdo bilateral, a modo de cupo complementario que debe alcanzarse entre Aragón y el Estado.

47. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender ante el Gobierno central el actual sistema de pensiones estatal, dotando de forma suficiente y oportuna los fondos de reserva pertinentes, así como a que se garantice un incremento anual de las mismas por encima del índice de precios al consumo, y trazando una estrategia de mantenimiento, fortalecimiento y crecimiento de las pensiones mínimas.

48. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a traer a las Cortes de Aragón de manera urgente una nueva Ley de la Función Pública en Aragón, consensuada con todos los partidos políticos y sindicatos para hacer de la administración pública aragonesa, una administración más ágil, eficaz y eficiente.

49. Las Cortes de Aragón conscientes del grave problema que puede suponer para el futuro de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a buscar fórmulas de financiación pública y privada para impulsar un Plan de retorno juvenil que actúe con eficacia para conseguir los logros perseguidos.

50. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fomentar la cultura de la participación en la infancia, entendiendo dicha participación como un auténtico principio informador de todas las políticas, al mismo nivel que otros grandes principios fundamentales que rigen en el Gobierno de Aragón. Conscientes de que los hábitos de participación democrática deben ser adquiridos desde pequeños, el Gobierno de Aragón impulsará las oportunas campañas en los centros educativos aragoneses, fomentando la participación ciudadana como algo innato a la propia vida social.

51. Las Cortes Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un nuevo modelo de participación ciudadana en los asuntos públicos, a través de la intervención y consulta en los procedimientos de elaboración de las normas, la gestión, el desarrollo de las políticas y el control de las mismas, bajo la perspectiva de la participación ciudadana como principio informador de toda actuación pública.

52. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actualizar la Ley de infancia y adolescencia de Aragón para adaptarla a la nueva Ley 26/2015, de 28 de Julio, de protección a la Infancia y Adolescencia cumpliendo así con la necesaria revisión profunda del sistema de atención y protección de los menores en Aragón.

53. Las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón a aplicar ayudas o políticas compensatorias a las familias que más lo necesitan, como son las familias numerosas, las monomarentales y monoparentales, familias con mayores a cargo, con personas con discapacidad o con personas dependientes a cargo, así como a las familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social o en riesgo de estarlo.

54. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a profundizar en la mejora de las prestaciones económicas y beneficios fiscales para las familias, fomentando la natalidad, la conciliación de la vida familiar y laboral, principalmente en el territorio, y atendiendo a las necesidades específicas de las familias numerosas.

55. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que se comprometa presupuestariamente con el mantenimiento del sistema de atención a las personas en situación de dependencia en Aragón.

56. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a abordar con seriedad la pobreza severa y la vulnerabilidad social, ampliando las prestaciones sociales y agilizando su tramitación.

57. La Constitución Española recoge la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la protección de la integridad de las personas. Las Cortes de Aragón, conscientes de la lacra que supone la violencia que se ejerce contra las mujeres y el elevado casos de asesinatos cometidos por los agresores contra sus víctimas, instan al Gobierno de Aragón a aumentar los recursos de protección, Centros y casas de acogida y dispositivos de seguridad para las mujeres que sufren violencia de género en Aragón.

58. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a comprometerse en la reducción de la deuda pública aragonesa en tanto en cuanto se están mejorando las condiciones económicas y las entregas a cuenta por parte del Estado.

59. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria del conjunto de las Comunidades Autónomas en el trienio 2018-2020.

60. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a pagar a los empleados públicos del Gobierno de Aragón el 25% de la paga extra de 2012 que se les adeuda antes de finalizar el año.

61. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a diseñar con mayor rigor el anteproyecto de Ley de Presupuestos de 2018, a fin de disminuir lo máximo posible las modificaciones presupuestarias.

62. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a pagar la deuda pendiente contraída con el Ayuntamiento de Zaragoza.

63. El Gobierno de Aragón exigirá el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía, relativo al Acuerdo Bilateral Económico-Financiero que el Estado debe alcanzar con Aragón. Tal acuerdo, equiparable a un cupo complementario —tal como el dictamen de 2001 aprobado unánimemente en estas Cortes establece— supondrá un reconocimiento de la discriminación que Aragón ha venido históricamente sufriendo debido a su escasa población, extenso territorio, habitantes envejecidos, orografía compleja y situación fronteriza, en respuesta a la deuda histórica contraída y como complemento a la financiación insuficiente que recibimos para el desarrollo de las competencias legalmente atribuidas a esta Comunidad.

64. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a trasladarle al Gobierno de España la necesidad de que la Comisión Bilateral se reúna con asiduidad y, se aborden en el seno de la misma cuestiones tan importantes para Aragón como la fijación de prioridades para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, que se garantice que Aragón puede gastar los remanentes no ejecutados, o que se establezca un cronograma para el saldo de la Deuda Histórica, entre otras.

Además un punto del orden del día fijo en estas reuniones deberá ser el avance de los trabajos relativos al cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía.

65. Las Cortes de Aragón asumen que el desarrollo y actualización de los Derechos Históricos de Aragón supone una vía plenamente legítima para el desarrollo del autogobierno de Aragón en el marco de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía de Aragón, tal y como aparece recogido en este último desde 1982. Por todo ello, las Cortes de Aragón consideran sustancial que, en el marco de una Ley de actualización de los Derechos Históricos de Aragón se cree una Academia de Historia de Aragón como órgano para fomentar y coordinar las investigaciones científicas sobre el origen, evolución y características de la historia de nuestra comunidad, así como garantizar una rigurosa interpretación de la misma.

66. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a evaluar la ejecución presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado en 2016 y, en su caso, solicitar la transferencia a Aragón mediante convenio de los recursos no ejecutados por el Estado para su debida ejecución por la Administración autonómica.

67. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España al objeto de que proceda al traspaso de competencias pendientes en materia de becas, aeropuertos, inspección de trabajo y autorización de trabajo de inmigrantes, en cumplimiento de acuerdos de la Comisión Bilateral y Mixta de Transferencias.

68. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar cuantas acciones estén en su mano para reforzar la identidad aragonesa como sentimiento personal y colectivo de pertenencia al pueblo aragonés, hoy Comunidad Autónoma. Para tal fin, en-

tre otras cosas, el Gobierno de Aragón difundirá nuestro derecho foral, fortalecerá el currículum con contenidos sobre la historia de Aragón, elaborará materiales didácticos y/o lúdicos relativos a la misma, promoverá medidas de protección y puesta en valor de nuestro patrimonio material e inmaterial, impulsará la creación de la biblioteca de Aragón y de la academia aragonesa de la historia.

69. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover cuantas medidas sean oportunas para defender la identidad aragonesa y la integridad del pueblo aragonés ante cualquier manifestación o acción que, directa e indirectamente, cuestione nuestra historia o nuestra realidad territorial, tales como el uso de términos o difusión de materiales que tergiversen nuestro pasado, o como actuaciones encaminadas a un colonización encubierta y/o a anexionarse parte de nuestro territorio y conformar una nueva nación que jamás existió como unidad social, ni política, ni territorial.

70. Dadas las limitaciones presupuestarias de la Administración autonómica, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a explorar y poner en marcha fórmulas de colaboración público-privadas para lograr la ejecución de infraestructuras y proyectos, o la prestación de servicios, que de otra manera, contando solamente con la financiación pública, se demorarán considerablemente en el tiempo.

71. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar, afianzar e incluso reforzar la política de grandes proyectos dinamizadores de la economía, especialmente considerando la importancia que tiene la implantación de los mismos más allá del entorno próximo a la ciudad de Zaragoza, por cuanto suponen de generación de empleo y fijación de la población en el medio rural.

72. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover un acuerdo con las Diputaciones Provinciales mediante el que aporten las consecuentes partidas económicas para un Fondo Municipal que contribuya a paliar el déficit de financiación —del que es responsable el Estado—. El reparto de tal fondo se hará con los criterios que las Cortes de Aragón establezcan.

73. Las Cortes manifiestan la importancia del Pacto por la educación en el seno de este Parlamento, para lo cual se comprometen a impulsar el funcionamiento de la Comisión especial aprobada para ello, al objeto de procurar que en este periodo de sesiones finalicen los trabajos de la misma. El Gobierno de Aragón que encomendó el Pacto al Consejo Escolar seguirá colaborando para tal fin.

74. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear antes de 6 meses, y en coordinación con el Ayuntamiento de Zaragoza, una comisión de trabajo para alcanzar acuerdos de usos y cesiones de todos aquellos inmuebles en la ciudad de Zaragoza de titularidad autonómica que se encuentran actualmente vacíos, en desuso o parcialmente utilizados.

75. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar las gestiones para la construcción de un centro de salud en el Barrio Jesús de la ciudad de Zaragoza.

76. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar las debidas tareas de mantenimiento del Pabellón de Aragón del recinto Expo, procediendo a establecer en el mismo un uso público y sostenible, y procurando la financiación suficiente a lo largo del año 2018.

77. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a agilizar las obras de las infraestructuras educativas de los barrios de la zona sur de la ciudad de Zaragoza, al objeto de dar servicio a las familias que residen en dichas zonas a la mayor brevedad posible, y evitar cualquier tipo de retraso o afección en el alumnado.

78. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a eliminar las trabas impositivas creadas en esta legislatura a las empresas, de forma que se facilite de forma real la inversión en nuestra Comunidad, y por tanto la creación de Empleo.

79. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente de forma urgente la Ley del Fomento del Trabajador Autónomo y los Emprendedores para aplicar de forma inmediata políticas activas de empleo que apoyen a las PYMES, Autónomos y Emprendedores por la importancia que tienen para el tejido productivo en nuestra Comunidad Autónoma

80. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a impulsar de forma decidida el desarrollo de medidas de apoyo a la iniciativa empresarial, en especial la de la pequeña y mediana empresa, impulsora del crecimiento económico y principal generadora de empleo, y a implementar mecanismos de apoyo a emprendedores y autónomos que desarrollen proyectos innovadores y de futuro para la Comunidad Autónoma, y que sirvan para atraer talento y conocimiento a nuestro territorio.

81. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente un programa específico de impulso del Empleo en el Medio Rural, en relación a sectores claves que fijen y creen Empleo en nuestra tierra para minimizar los efectos de la despoblación en pueblos y ciudades pequeñas de Aragón.

82. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que presente un estudio de Conciliación laboral, personal y profesional de la realidad de Aragón para poder tomar medidas a medio y largo plazo que fomenten la Conciliación en nuestro territorio.

83. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un estudio de los efectos que puede tener la Inteligencia Artificial en Aragón de cara a no perder un tren de desarrollo futuro de las empresas en nuestra Comunidad Autónoma, así como valorar el impacto de los posibles nichos de puestos de trabajo en el medio y largo plazo.

84. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle un Plan estratégico industrial en Aragón que impulse la Economía Circular y apueste de forma decidida, más aun, por las acciones que envuelven a la Industria 4.0. Todas ellas líneas adaptadas a las necesidades de la comunidad, especialmente en aquellas zonas con alta tradición en el sector y en las que han sufrido de forma importante la deslocalización de la Industria y la minería.

85. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que potencie de forma decidida un Plan de fomento del empleo juvenil, en cuanto a formación en los sectores estratégicos, formación profesional dual, nuevas tecnologías y acceso a la financiación, con el objetivo de fijar población en el medio rural y evitar el problema de la despoblación en Aragón.

86. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que haga una apuesta decidida por el comercio de proximidad en Aragón, que represente un 25% de las pymes de Aragón, mantenga intacta la Ley del Comercio de Aragón 4/2015 consensuada por todos los grupos de la cámara y que fue desarrollada en virtud de las competencias que tiene nuestra comunidad en materia de comercio, teniendo en cuenta las necesidades del pequeño comercio como de las grandes superficies, a la par que demandan que no se caiga en las imposiciones que el propio gobierno de España quería hacer en este sector en materia de liberalización de los horarios comerciales.

87. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que valore el impacto de desarrollo que puede tener en nuestra Comunidad la implantación de líneas eléctricas de Alta Capacidad entre Europa y España, a su paso por Aragón, para asegurar el suministro de energía, ampliar zonas de instalación de empresas y minimizar los precios de la energía.

88. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice un «cuaderno de ventas» de los potenciales de cada comarca en cuanto a los posibles nichos de Empleo para favorecer la llegada de nuevas empresas y fijar empleo en el medio rural de Aragón.